INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL PERIODO DEL 09 DE JULIO AL 08 DE AGOSTO DE 2024

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	12/08/24	Numero de contrato:	CD-45-2024-0421
Nombres y apellidos del contratista:	Patricia Elvira Restrepo Roca		
Fecha de inicio contrato:	09-02-2024	Fecha de finalización contrato:	08-12-2024
Valor total del contrato	$ 65.000.000	Valor que cobrar en este mes	$ 6.500.000
Periodo del informe:	09/07/24 al 08/08/24	Informe número:	6
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	**Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones**
1. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. 2. Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. 3. Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente, para que sean debidamente archivados. 4. Reclamar los procesos asignados y los poderes para actuar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de haber sido informado sobre la asignación del proceso. 5. Abrir una cuenta de correo electrónico, e informar el nombre a la secretaría Jurídica Distrital, para ser utilizada y revisada constantemente como medio de comunicación directa con la Secretaría 6. Conocer y aplicar los protocolos de defensa entregados por la Secretaría Jurídica Distrital. 7. Una vez asignado el proceso el contratista	**Durante el periodo me fueron asignadas para contestar las siguientes demandas**: **Despacho**: Juzgado Segundo (02) Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla. **Radicado**: 08-001-33-33-002-2018-00421-00 **Medio de Control**: Reparación directa **Demandante**: Luis Fernando Suarez Morales **Actuación**: Demanda asignada para ejercer la defensa judicial, comunicada mediante correo electrónico. **Fecha asignación**: 11/07/24 **Despacho**: Juzgado Catorce (14) Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla. **Radicado**: 08-001-33-33-014-2022-00233-00 **Medio de Control**: Reparación directa **Demandante**: Robinson Jesús Sánchez Zambrano **Actuación**: Demanda asignada para ejercer la defensa judicial, comunicada mediante correo electrónico. **Fecha asignación**: 16/07/24 **Despacho**: Juzgado Catorce (14) Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla. **Radicado**: 08-001-33-33-014-2022-00233-00 **Medio de Control**: Reparación directa **Demandante**: Robinson Jesús Sánchez Zambrano

deberá solicitar la entrega del poder respectivo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a ser informado de la asignación del proceso. 8. Aportar los poderes otorgados con el respectivo recibido del despacho Judicial o administrativo correspondiente, dentro de los 5 días siguientes a su presentación o a más tardar con el informe de gestión mensual al que corresponda. 9. Contestar oportunamente las demandas en los procesos que le sean asignados. 10. Aportar copia de las actas de las audiencias, contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual. 11. Tramitar la ficha técnica para ser presentada ante el Comité de Conciliación inmediatamente reciba la solicitud de conciliación judicial y/o prejudicial proveniente del interesado y antes de la fijación de la audiencia de conciliación respectiva. 12. Emitir concepto por escrito y sustentar la ficha técnica respectiva del caso que amerite ser llevado a Comité de Conciliación. 13. Con el fin de obtener el certificado de supervisión, como requisito previo al pago de honorarios mensuales, el contratista deberá presentar informe mensual de gestión adjuntando copia de todas las actuaciones procesales que se surtan dentro de cada uno de los procesos con el fin de mantener actualizado el archivo físico de cada expediente. 14. Aportar copia autentica de las sentencias ejecutoriadas, falladas en contra del Distrito acompañada de concepto jurídico en el cual se detallen los antecedentes del proceso, la cuantía de la condena y la viabilidad o no del pago de la misma. 15. Presentar concepto sobre la viabilidad de iniciar acciones de repetición en los cuales el Distrito haya sido condenado al pago de una suma de dinero. De igual manera dentro del término legal hacer uso de la figura del	**Actuación**: Demanda asignada para ejercer la defensa judicial, comunicada mediante correo electrónico. **Fecha asignación**: 16/07/24 **Despacho**: Juzgado Quinto (05) Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla. **Radicado**: 08-001-33-33-005-2023-00005-00 **Medio de Control**: Reparación directa **Demandante**: Walter Moisés Montaña Barrios **Actuación**: Demanda asignada para ejercer la defensa judicial, comunicada mediante correo electrónico. **Fecha asignación**: 02/07/24 **Durante el periodo se les dio contestación a las siguientes demandas**: **Despacho**: Juzgado Octavo (08) Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla. **Radicado**: 080013333-008-2023-00323 **Medio de Control**: Reparación directa **Demandante**: Valeria Beatriz Petro Vargas **Actuación**: Demanda contestada el 30/07/24 **Según los lineamientos impartidos por la secretaria jurídica, reporto las actuaciones judiciales de los procesos a cargo a fin de ejercer vigilancia y control**: **Despacho**: Juzgado Catorce (14) Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla. **Radicado**: 08-001-33-33-014-2022-00381-00 **Medio de Control**: Reparación directa **Demandante**: Dilson Manuel Anaya Mosquera **Actuación**: Poder enviado el 09/07/24 **Despacho**: Juzgado Sexto (06) Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla. **Radicado**: 08001-33-33-006-2024-00040-00 **Medio de Control**: Reparación directa **Demandante**: Teresa Maria Ortega García y otros **Actuación**: Poder reenviado al juzgado el 11/07/24 **Despacho**: Juzgado Tercero (03) Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla. **Radicado**: 08001-33-33-003-2021-00131-00 **Medio de Control**: Reparación directa **Demandante**: Cristóbal Merlano **Actuación**: Informe sentencia enviado por correo electrónico el 26/07/24

llamamiento en garantía en los casos en que sea procedente. 16. Asistir oportunamente a las audiencias fijadas por los despachos judiciales donde se encuentren los procesos a su cargo, así como contestar dentro de la oportunidad procesal los procesos asignados y en los cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte. 17. Entregar oportunamente a la Secretaría Jurídica Distrital, la copia de sus actuaciones con la finalidad de mantener los archivos de los expedientes completos y actualizados, verificando el archivo de cada actuación en la carpeta correspondiente. 18. En el evento en que el profesional del derecho considere no oportuna o improcedente la apelación de fallos proferidos en contra del Distrito de Barranquilla, deberá obtener previamente autorización por parte del secretario Jurídico para eximirse de la responsabilidad de presentación de apelación correspondiente. 19. Seguir los lineamientos impartidos por la Secretaría Jurídica Distrital en el establecimiento de la defensa en los procesos que le sean entregados. 20. En el evento de terminación anticipada de contrato, deberá hacer entrega formal de la totalidad de las actuaciones y de los expedientes que le hayan sido asignados hasta la fecha de ejecución del contrato. 21. En el evento que el contratista requiera de dependiente judicial para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del contrato, deberá realizar presentación formal y por escrito del profesional o la persona que realizará tal labor ante la Secretaría Jurídica, sin que se entienda que el último tiene vinculación laboral o contractual alguna con el Distrito de Barranquilla. 22. Hacer uso eficiente de la herramienta oficial de comunicaciones, peticiones y solicitudes-SIGOB, para lo cual deberá tramitar los asuntos que le sean asignados garantizando que las respuestas sean tramitadas a través de la correspondencia derivada para permitir la	**Despacho**: Juzgado Doce (12) Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla. **Radicado**: 08001-33-33-0012-2023-00207-00 **Medio de Control**: Reparación directa **Demandante:** Rubis Paola Ricardo **Actuación**: Se envía poder al despacho el 26/07/24 **Despacho**: Juzgado Quinto (05) Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla. **Radicado**: 08001-33-33-005-2023-00005-00 **Medio de Control**: Reparación directa **Demandante:** Walter Moisés Montaño Barrios **Actuación**: Se envía poder al despacho el 06/08/24 **Despacho**: Consejo Estado Sección Tercera **Radicado**: 08-001-23-31-000-2008-00654-02 **Medio de Control**: Reparación directa **Demandante:** Estación de servicios Los Carruajes **Actuación**: alegatos conclusión del 09/07/24 **Durante el periodo fueron proferidos por los despachos Judiciales Administrativo lo siguientes fallos.** **Despacho**: Juzgado Trece (13) Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla. **Radicado**: 08-001-33-33-013-2017-00306-01 **Medio de Control**: Reparación directa **Demandante**: Norberto Antonio Londoño **Actuación**: Fallo Segunda instancia confirma primera que niega, notificado el 09/07/24 **Despacho**: Juzgado Quinto (05) Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla. **Radicado**: 08-001-33-33-005-2016-00187-00 **Medio de Control**: Reparación directa **Demandante**: Danna Carolina Solano y otros **Actuación**: Se accede al desistimiento de la demanda. Notificado el 23/07/24 **Despacho**: Juzgado Primero (01) Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla. **Radicado**: 08-001-33-33-001-2022-00057-00 **Medio de Control**: Reparación directa **Demandante**: Leovigildo González y otros **Actuación**: Fallo primera instancia niega pretensiones notificado 23/07/24 **Despacho**: Juzgado Primero (01) Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla. **Radicado**: 08-001-33-33-001-2022-00225-00 **Medio de Control**: Reparación directa **Demandante**: Mairovis Pinto de la Hoz y otros

trazabilidad de la petición. En todo caso el contratista deberá oportunamente darle de baja al documento señalando la opción que así corresponda.	**Actuación**: Fallo primera instancia niega pretensiones notificado 24/07/24 **Durante este periodo se asistió a las siguientes Audiencias judiciales programadas por los distintos despachos**: **Despacho**: Juzgado Tercero (03) oral administrativo circuito de barranquilla **Radicado**: 08-001-33-33-003-2021-00184-00 **Medio de Control**: Reparación directa **Demandante**: Lorena Díaz López **Actuación**: audiencia inicial llevada a cabo el 11/07/24 **Despacho:** Consejo Estado- sección Tercera **Radicado**: 08-001-23-33-000-2016-00479-00 **Medio de Control**: Reparación directa **Demandante**: Carlos Elías Sales Puccini **Actuación**: Audiencia reconstrucción expediente llevada a cabo el 31/07/24 **Despacho:** Juzgado Décimo (10) oral administrativo circuito de barranquilla **Radicado**: 08-001-33-33-010-2022-00258-00 **Medio de Control**: Reparación directa **Demandante**: Ramón Pérez Mendoza **Actuación**: Audiencia pruebas realizada el 31/07/24 **Despacho**: Juzgado Trece (13) oral administrativo circuito de barranquilla **Radicado**: 08-001-33-33-013-2017-00516-00 **Medio de Control**: Reparación directa **Demandante**: Ever Antonio Rodriguez Murillo **Actuación**: Audiencia inicial llevada del 06/08/24

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia.

En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran enviados a los siguientes correos electrónicos:

Contestaciones: contestaciones24@outlook.com,
coordinadorproyectosbaq@gmail.com

Asignación procesos: notijudiciales@barranquilla.gov.co
rperezh@barranquilla.gov.co

Remisión poderes: secretariajuridica@barranquilla.gov.co
rperezh@barranquilla.gov.co

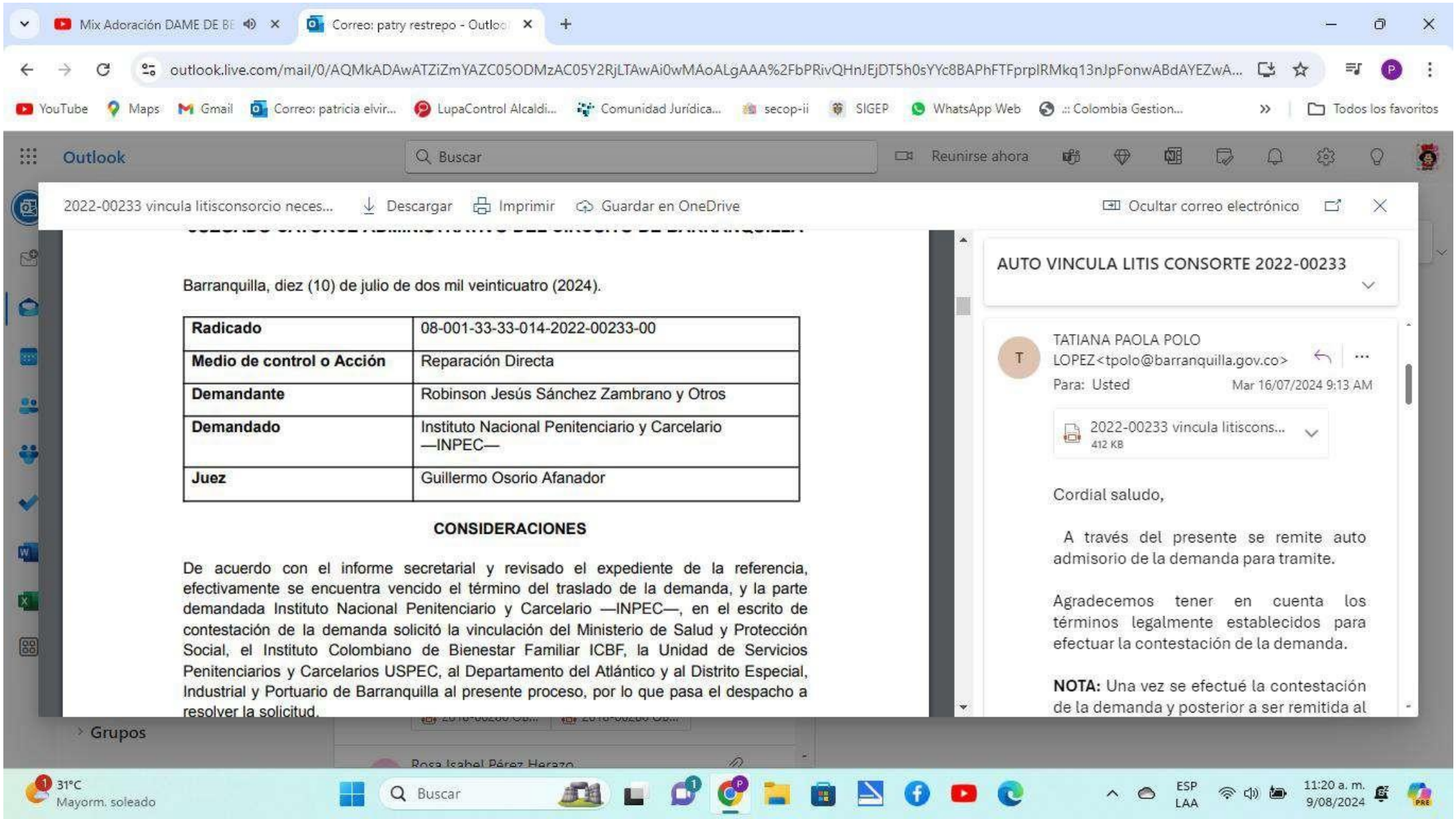
Informe sentencias: naristizabal@barranquilla.gov.co.

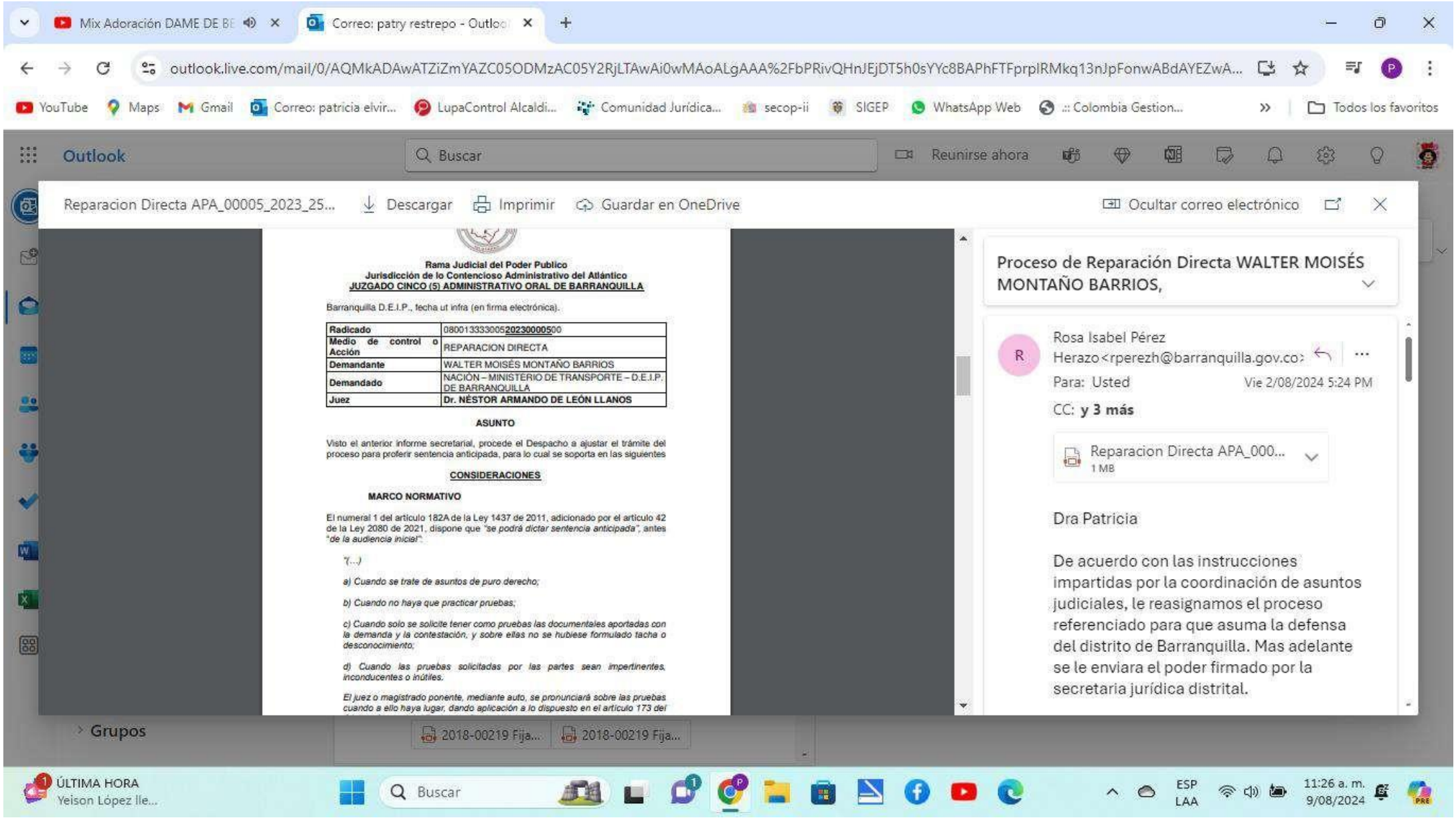
Cordialmente;

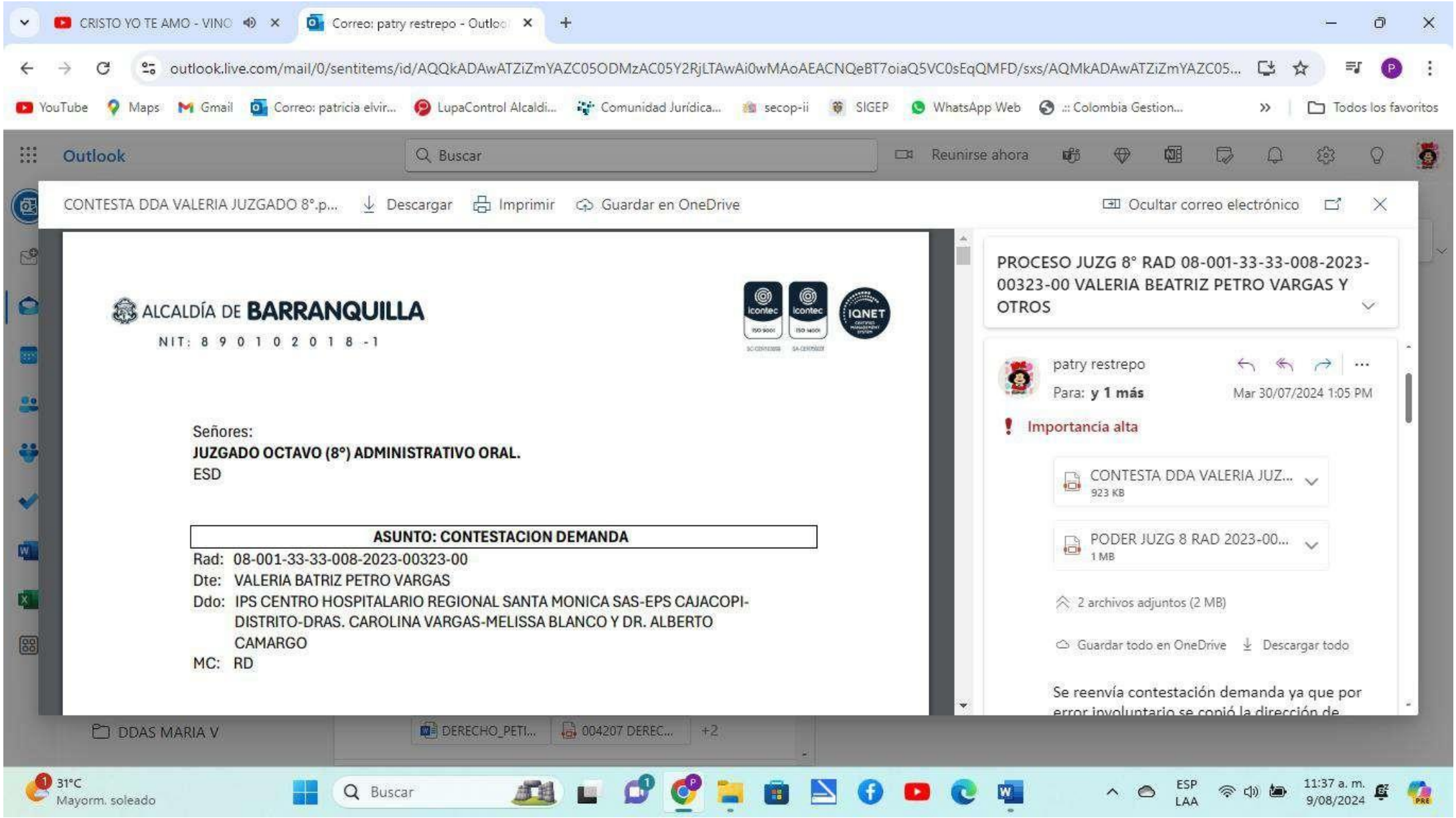


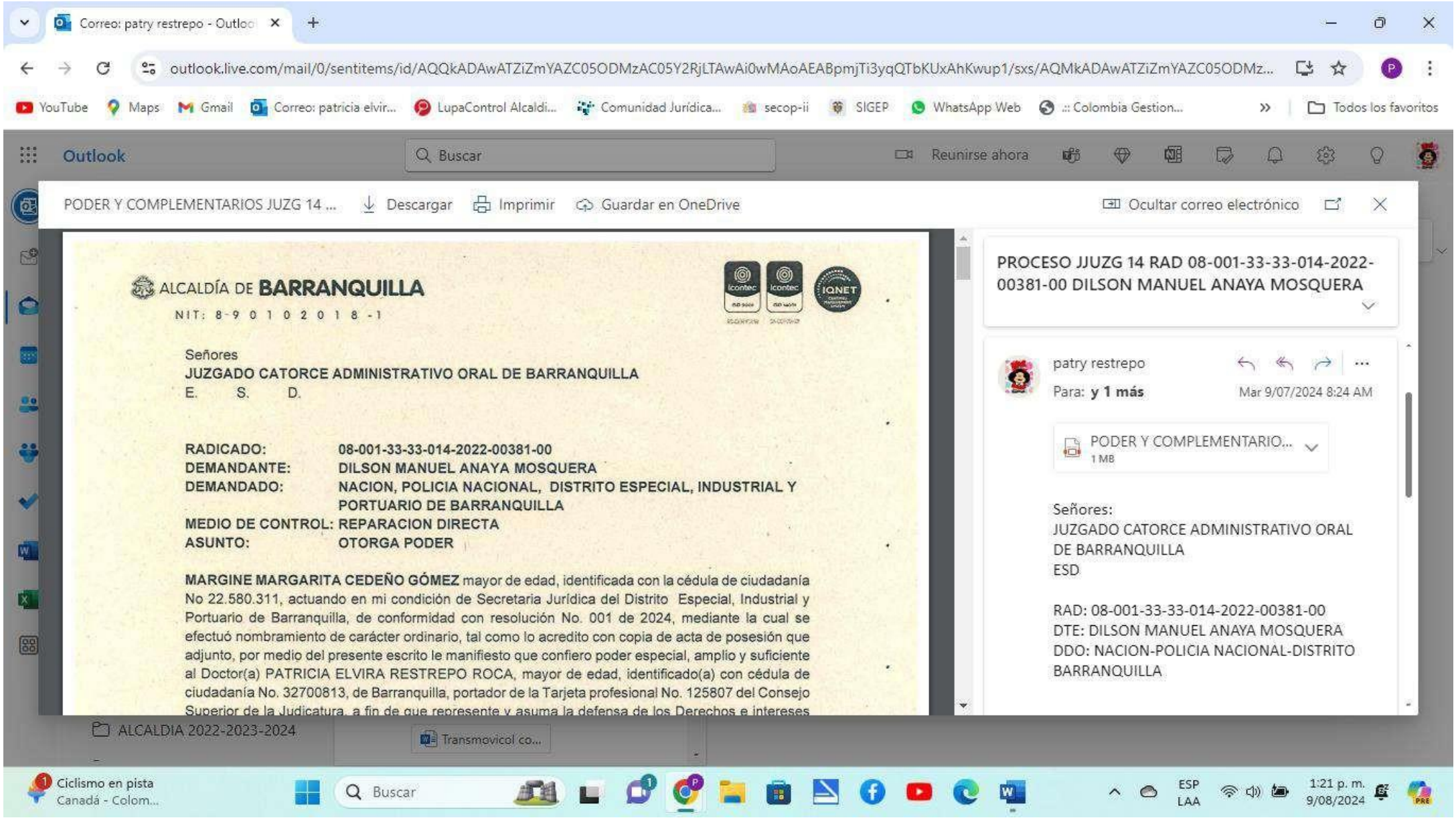
PATRICIA ELVIRA RESTREPOR ROCA
CC.32700813
TP. 125807 CSJ
Correo: patry1807@hotmail.com

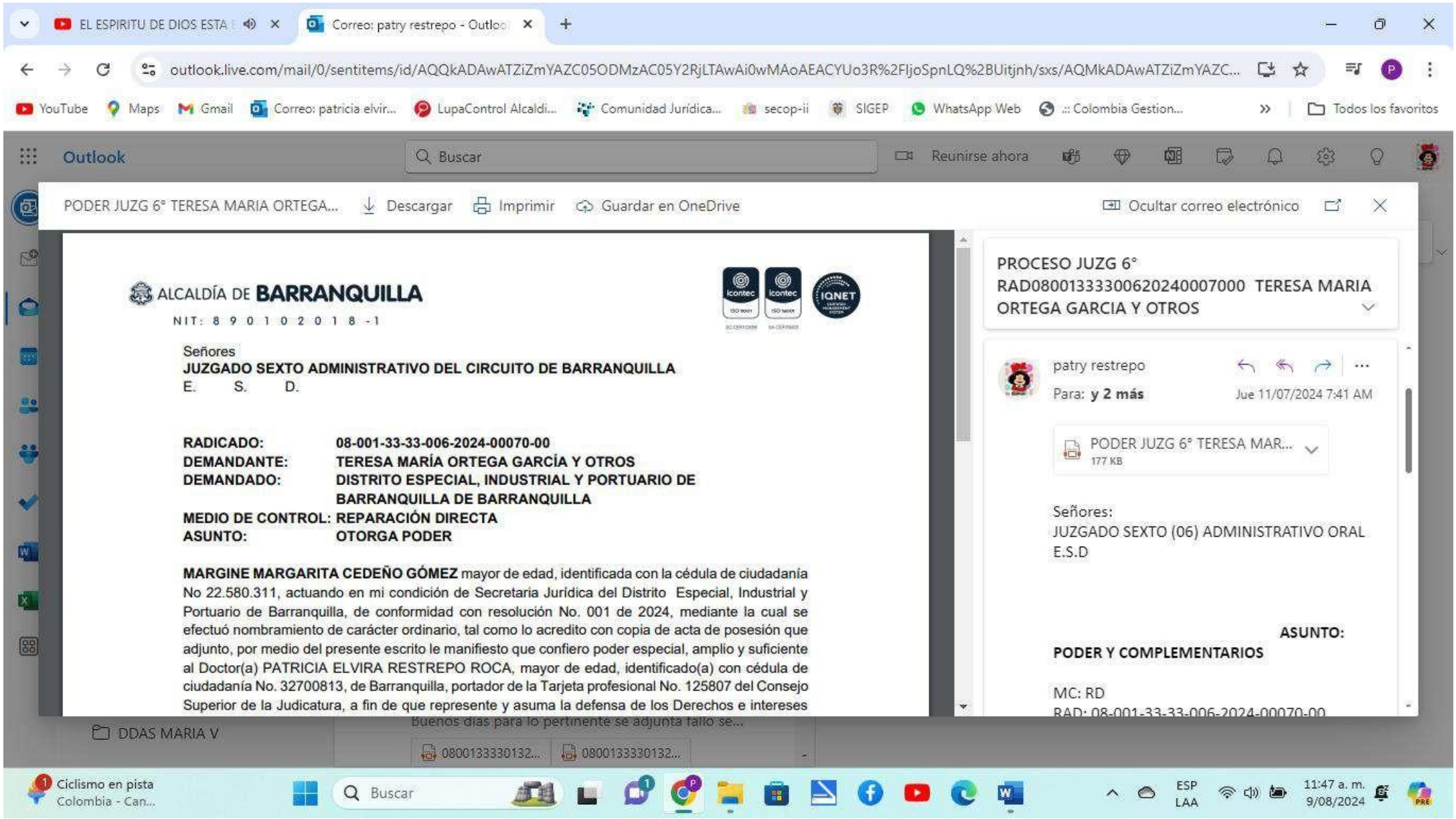

Mix Adoración DAME DE BE
Correo: patry restrepo - Outloo
outlook.live.com/mail/0/AQMkADAwATZiZmYAZC05ODMzAC05Y2RjLTAwAi0wMAoALgAAA%2FbPRivQHnJEjDT5h0sYYc8BAPhFTFprpIRMkq13nJpFonwABdAYEZwA...
YouTube
Maps
Gmail
Correo: patricia elvir...
LupaControl Alcaldi...
Comunidad Jurídica...
secop-ii
SIGEP
WhatsApp Web
:: Colombia Gestion...
Todos los favoritos
Outlook
Buscar
Reunirse ahora
2018-00421AutoResuelveExcepción.pdf
Descargar
Imprimir
Guardar en OneDrive
Ocultar correo electrónico
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
SIGCMA-SGC
Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Barranquilla D.E.I.P., cuatro (4) de julio de dos mil veinticuatro (2024)
Radicado
08-001-33-33-002-2018-00421-00
Medio de control o Acción
REPARACIÓN DIRECTA
Demandante
LUIS FERNANDO SUAREZ MORALES
Demandado
NACION-MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO – INSTITTUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.
Juez
EUGENIO RAFAEL FONSECA OVALLE
NOTIFICARLOS DEL AUTO QUE VINCULA A ENTIDADES DENTRO DEL PROCESO 2018-00421
TATIANA PAOLA POLO LOPEZ<tpolo@barranquilla.gov.co>
Para: Usted; y 2 más
Jue 11/07/2024 3:59 PM
2018-00421AutoResuelveExc...
435 KB
ESTADO DEL 05-07-2024.pdf
174 KB
01Demanda 2018-00421.pdf
9 MB
11ContestacionDemanda.pdf
10 MB
4 archivos adjuntos (19 MB)
Grupos
No hay vista previa disponible.
Ciclismo en pista
Ver resultado
Buscar
ESP
LAA
11:19 a. m.
9/08/2024

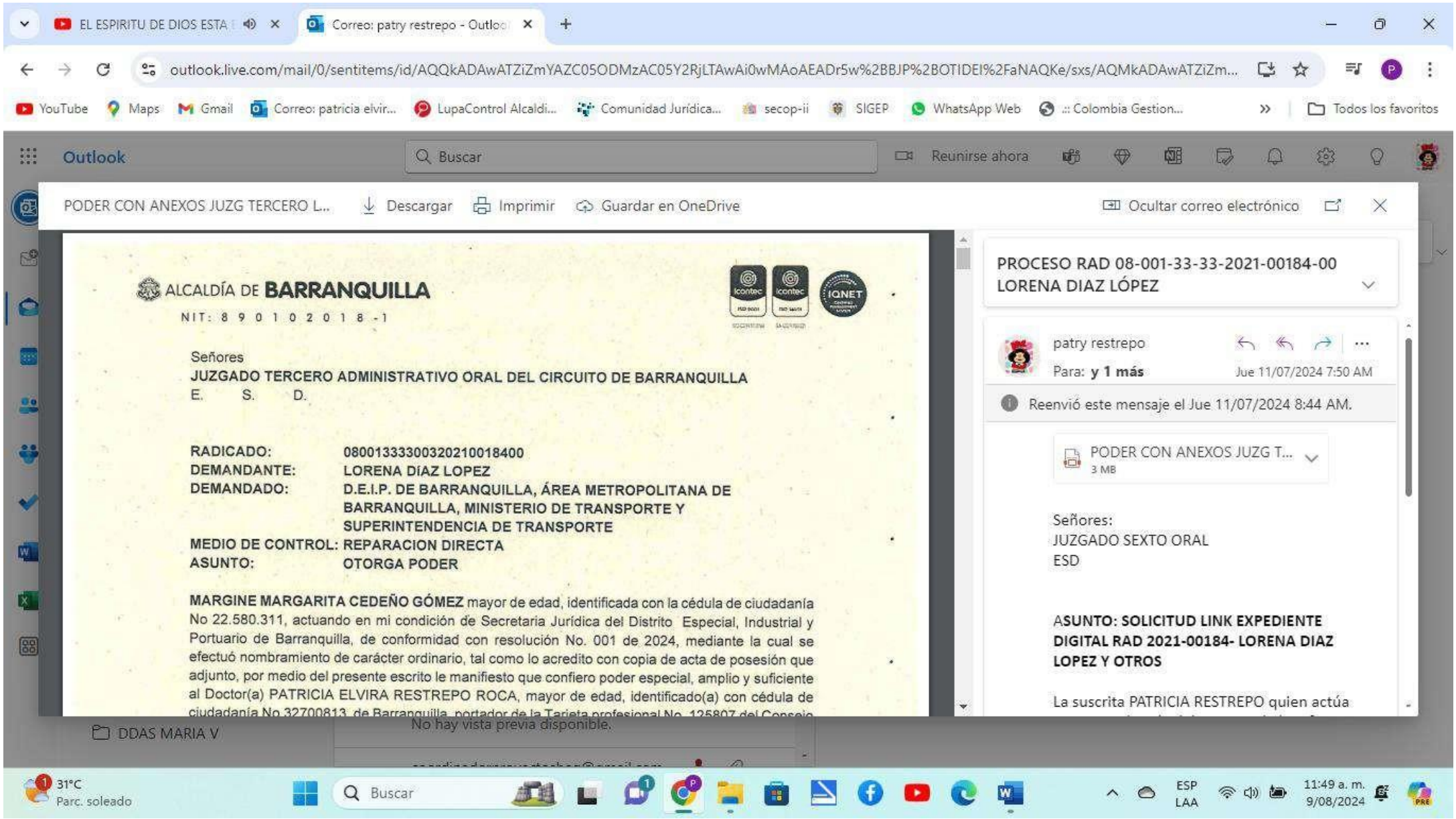

Mix Adoración DAME DE BE
Correo: patry restrepo - Outloo
outlook.live.com/mail/0/AQMkADAwATZiZmYAZC05ODMzAC05Y2RjLTAwAi0wMAoALgAAA%2FbPRivQHnJEjDT5h0sYYc8BAPhFTFprpIRMkq13nJpFonwABdAYEZwA...
YouTube
Maps
Gmail
Correo: patricia elvir...
LupaControl Alcaldi...
Comunidad Jurídica...
secop-ii
SIGEP
WhatsApp Web
:: Colombia Gestion...
Todos los favoritos
Outlook
Buscar
Reunirse ahora
2022-00233 vincula litisconsorcio neces...
Descargar
Imprimir
Guardar en OneDrive
Ocultar correo electrónico
Barranquilla, diez (10) de julio de dos mil veinticuatro (2024).
Radicado
08-001-33-33-014-2022-00233-00
Medio de control o Acción
Reparación Directa
Demandante
Robinson Jesús Sánchez Zambrano y Otros
Demandado
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario —INPEC—
Juez
Guillermo Osorio Afanador
CONSIDERACIONES
De acuerdo con el informe secretarial y revisado el expediente de la referencia, efectivamente se encuentra vencido el término del traslado de la demanda, y la parte demandada Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario —INPEC—, en el escrito de contestación de la demanda solicitó la vinculación del Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, al Departamento del Atlántico y al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla al presente proceso, por lo que pasa el despacho a resolver la solicitud.
AUTO VINCULA LITIS CONSORTE 2022-00233
TATIANA PAOLA POLO LOPEZ<tpolo@barranquilla.gov.co>
Para: Usted
Mar 16/07/2024 9:13 AM
2022-00233 vincula litiscons...
412 KB
Cordial saludo,
A través del presente se remite auto admisorio de la demanda para tramite.
Agradecemos tener en cuenta los términos legalmente establecidos para efectuar la contestación de la demanda.
NOTA: Una vez se efectué la contestación de la demanda y posterior a ser remitida al
Grupos
Rosa Isabel Pérez Herazo
31°C
Mayorm. soleado
Buscar
ESP
LAA
11:20 a. m.
9/08/2024

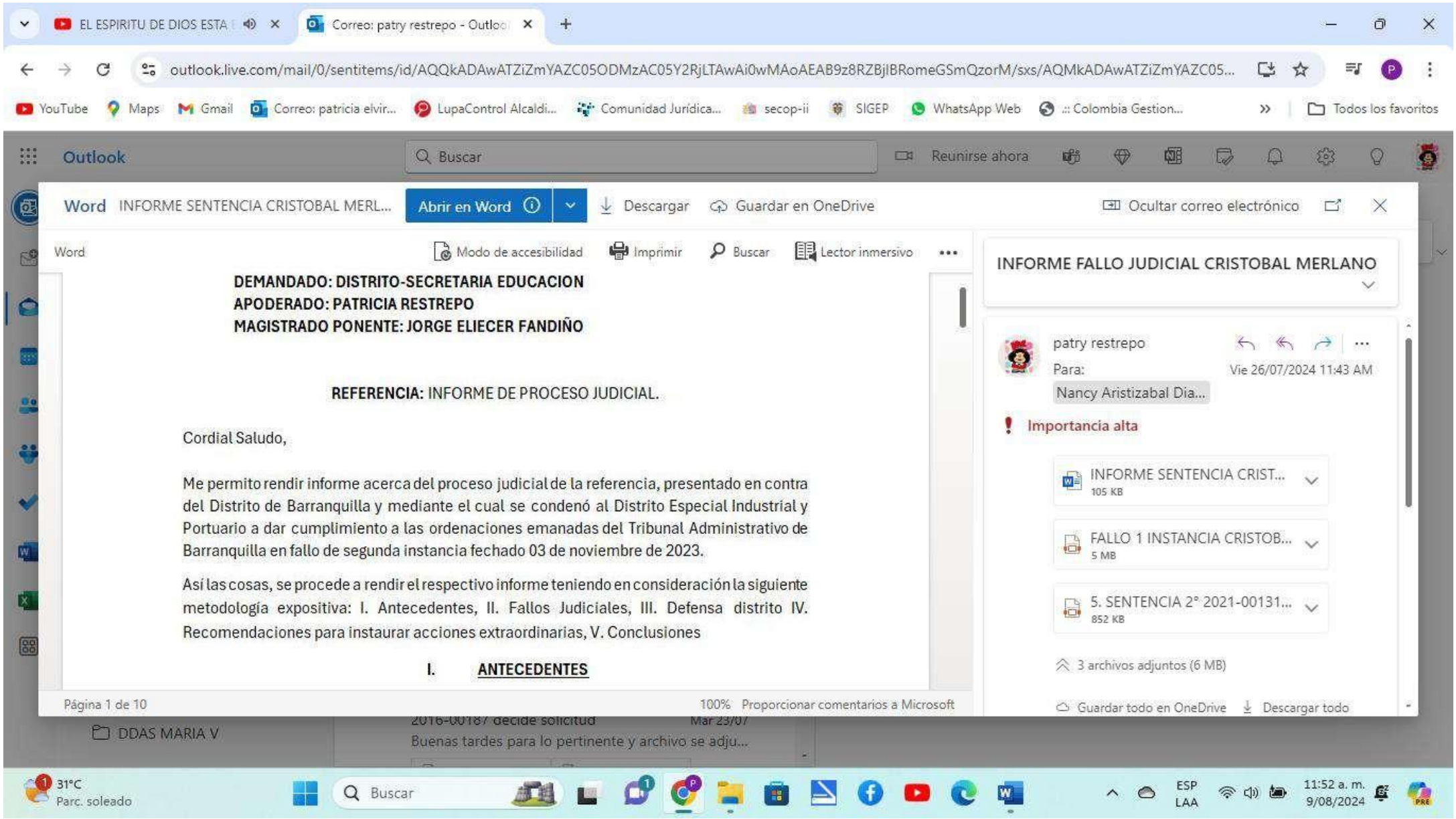

Outlook
Buscar
Reunirse ahora
Reparacion Directa APA_00005_2023_25...
Descargar
Imprimir
Guardar en OneDrive
Ocultar correo electrónico
Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
JUZGADO CINCO (5) ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA
Barranquilla D.E.I.P., fecha ut infra (en firma electrónica).
Radicado 08001333300520230000500
Medio de control o Acción REPARACION DIRECTA
Demandante WALTER MOISÉS MONTAÑO BARRIOS
Demandado NACIÓN – MINISTERIO DE TRANSPORTE – D.E.I.P. DE BARRANQUILLA
Juez Dr. NÉSTOR ARMANDO DE LEÓN LLANOS
ASUNTO
Visto el anterior informe secretarial, procede el Despacho a ajustar el trámite del proceso para proferir sentencia anticipada, para lo cual se soporta en las siguientes
CONSIDERACIONES
MARCO NORMATIVO
El numeral 1 del artículo 182A de la Ley 1437 de 2011, adicionado por el artículo 42 de la Ley 2080 de 2021, dispone que "se podrá dictar sentencia anticipada", antes "de la audiencia inicial":
"(...)
a) Cuando se trate de asuntos de puro derecho;
b) Cuando no haya que practicar pruebas;
c) Cuando solo se solicite tener como pruebas las documentales aportadas con la demanda y la contestación, y sobre ellas no se hubiese formulado tacha o desconocimiento;
d) Cuando las pruebas solicitadas por las partes sean impertinentes, inconducentes o inútiles.
El juez o magistrado ponente, mediante auto, se pronunciará sobre las pruebas cuando a ello haya lugar, dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 173 del
Proceso de Reparación Directa WALTER MOISÉS MONTAÑO BARRIOS,
Rosa Isabel Pérez Herazo <rperezh@barranquilla.gov.co>
Para: Usted
Vie 2/08/2024 5:24 PM
CC: y 3 más
Reparacion Directa APA_000...
1 MB
Dra Patricia
De acuerdo con las instrucciones impartidas por la coordinación de asuntos judiciales, le reasignamos el proceso referenciado para que asuma la defensa del distrito de Barranquilla. Mas adelante se le enviara el poder firmado por la secretaria jurídica distrital.
Grupos
2018-00219 Fija...
2018-00219 Fija...
ÚLTIMA HORA
Yeison López lle...
Buscar
ESP
LAA
11:26 a. m.
9/08/2024

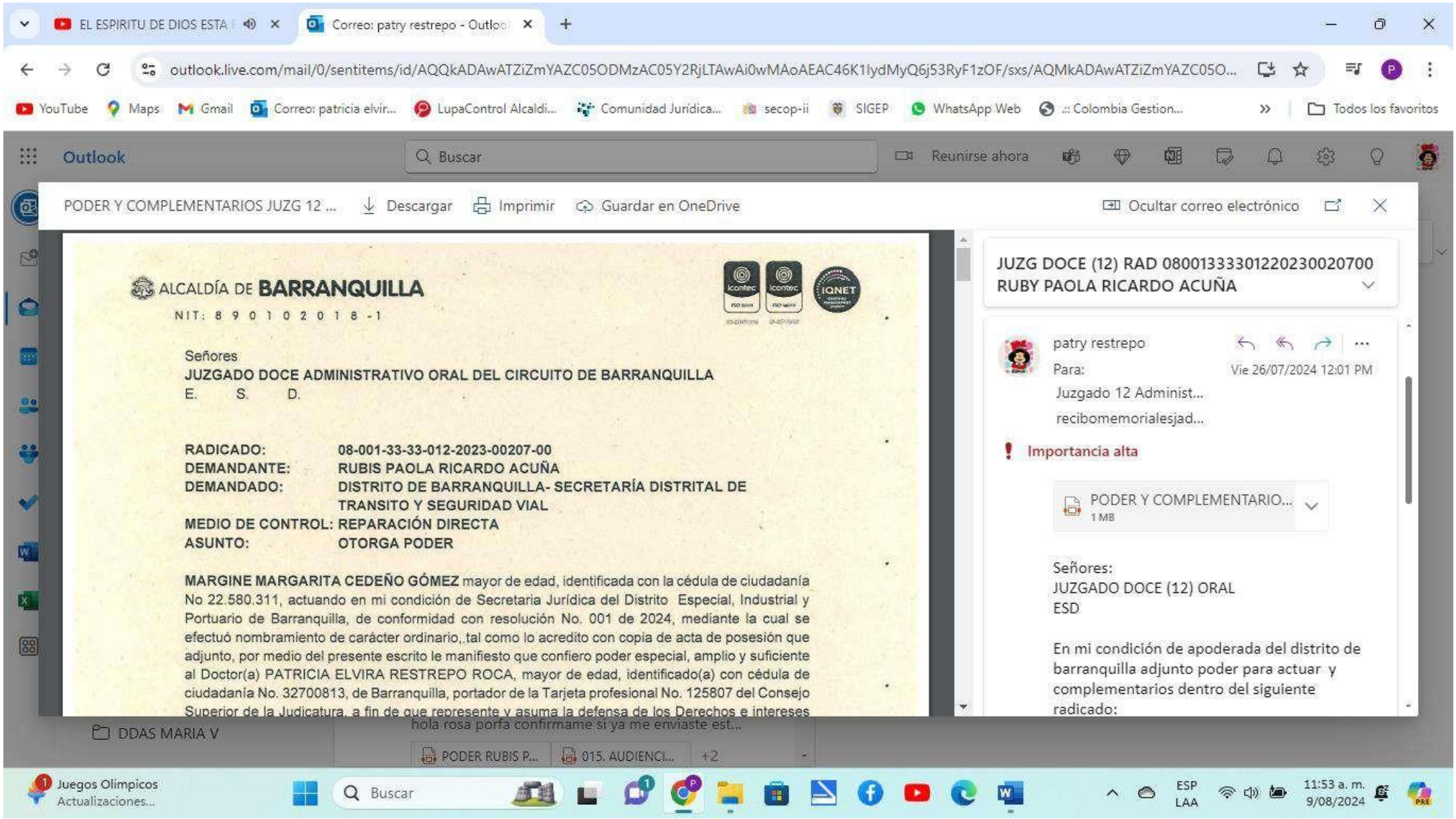

CRISTO YO TE AMO - VINO
Correo: patry restrepo - Outlo
outlook.live.com/mail/0/sentitems/id/AQQkADAwATZiZmYAZC05ODMzAC05Y2RjLTAwAi0wMAoAEACNQeBT7oiaQ5VC0sEqQMFD/sxs/AQMkADAwATZiZmYAZC05...
YouTube
Maps
Gmail
Correo: patricia elvir...
LupaControl Alcaldi...
Comunidad Jurídica...
secop-ii
SIGEP
WhatsApp Web
:: Colombia Gestion...
Todos los favoritos
Outlook
Buscar
Reunirse ahora
CONTESTA DDA VALERIA JUZGADO 8°.p...
Descargar
Imprimir
Guardar en OneDrive
Ocultar correo electrónico
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1
Señores:
JUZGADO OCTAVO (8°) ADMINISTRATIVO ORAL.
ESD
ASUNTO: CONTESTACION DEMANDA
Rad: 08-001-33-33-008-2023-00323-00
Dte: VALERIA BATRIZ PETRO VARGAS
Ddo: IPS CENTRO HOSPITALARIO REGIONAL SANTA MONICA SAS-EPS CAJACOPI-DISTRITO-DRAS. CAROLINA VARGAS-MELISSA BLANCO Y DR. ALBERTO CAMARGO
MC: RD
PROCESO JUZG 8° RAD 08-001-33-33-008-2023-00323-00 VALERIA BEATRIZ PETRO VARGAS Y OTROS
patry restrepo
Para: y 1 más
Mar 30/07/2024 1:05 PM
Importancia alta
CONTESTA DDA VALERIA JUZ...
923 KB
PODER JUZG 8 RAD 2023-00...
1 MB
2 archivos adjuntos (2 MB)
Guardar todo en OneDrive
Descargar todo
Se reenvía contestación demanda ya que por error involuntario se copió la dirección de
DDAS MARIA V
DERECHO_PETI...
004207 DEREC...
+2
31°C
Mayorm. soleado
Buscar
ESP
LAA
11:37 a. m.
9/08/2024

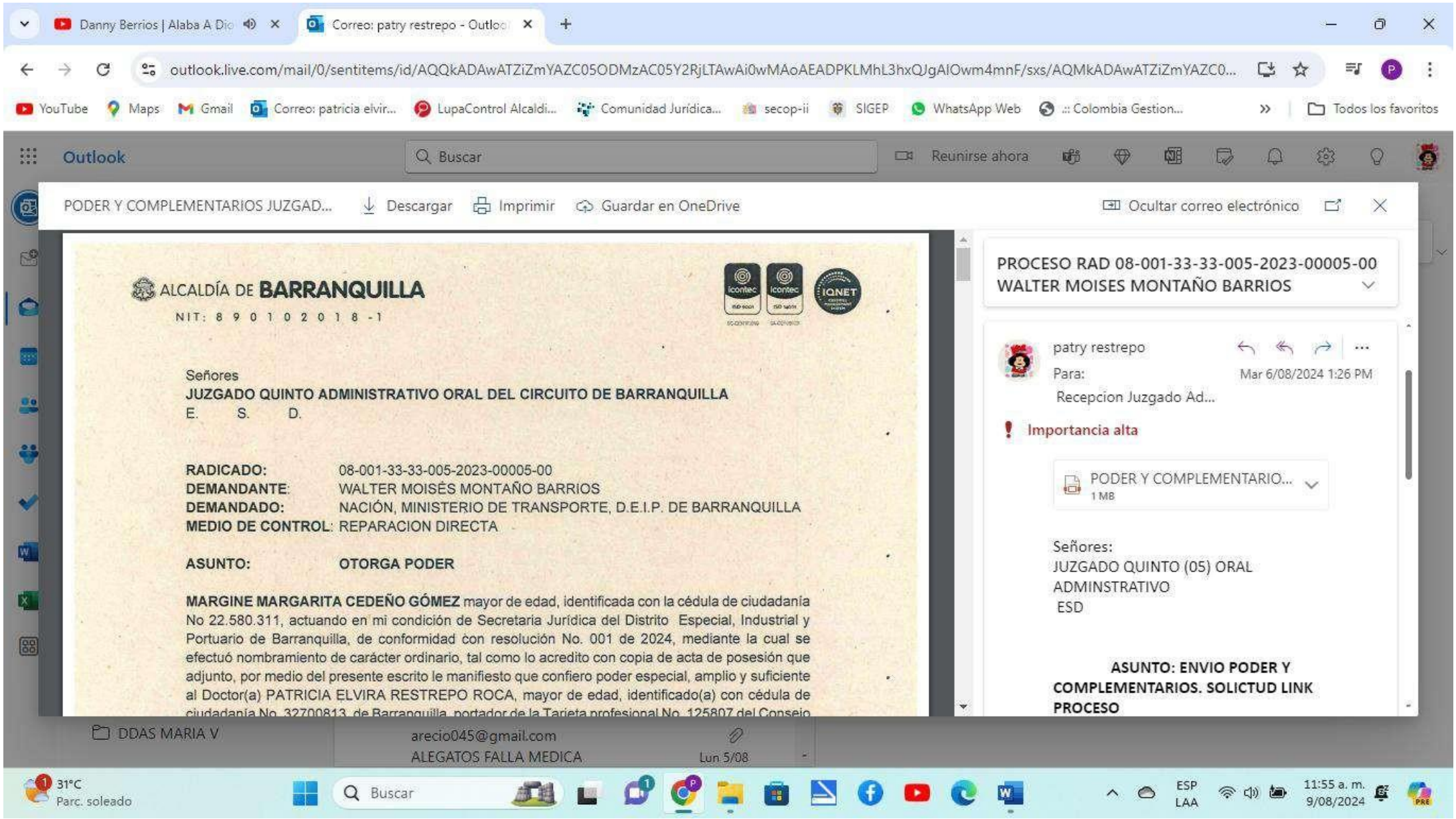

Correo: patry restrepo - Outlook
outlook.live.com/mail/0/sentitems/id/AQQkADAwATZiZmYAZC05ODMzAC05Y2RjLTAwAi0wMAoAEABpmjTi3yqQTbKUxAhKwup1/sxs/AQMkADAwATZiZmYAZC05ODMz...
YouTube
Maps
Gmail
Correo: patricia elvir...
LupaControl Alcaldi...
Comunidad Jurídica...
secop-ii
SIGEP
WhatsApp Web
:: Colombia Gestion...
Todos los favoritos
Outlook
Buscar
Reunirse ahora
PODER Y COMPLEMENTARIOS JUZG 14 ...
Descargar
Imprimir
Guardar en OneDrive
Ocultar correo electrónico
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8-9 0 1 0 2 0 1 8 -1
Señores
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA
E. S. D.
RADICADO: 08-001-33-33-014-2022-00381-00
DEMANDANTE: DILSON MANUEL ANAYA MOSQUERA
DEMANDADO: NACION, POLICIA NACIONAL, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
ASUNTO: OTORGA PODER
MARGINE MARGARITA CEDEÑO GÓMEZ mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 22.580.311, actuando en mi condición de Secretaria Jurídica del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con resolución No. 001 de 2024, mediante la cual se efectuó nombramiento de carácter ordinario, tal como lo acredito con copia de acta de posesión que adjunto, por medio del presente escrito le manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor(a) PATRICIA ELVIRA RESTREPO ROCA, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 32700813, de Barranquilla, portador de la Tarjeta profesional No. 125807 del Consejo Superior de la Judicatura, a fin de que represente y asuma la defensa de los Derechos e intereses
PROCESO JJUZG 14 RAD 08-001-33-33-014-2022-00381-00 DILSON MANUEL ANAYA MOSQUERA
patry restrepo
Para: y 1 más
Mar 9/07/2024 8:24 AM
PODER Y COMPLEMENTARIO...
1 MB
Señores:
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA
ESD
RAD: 08-001-33-33-014-2022-00381-00
DTE: DILSON MANUEL ANAYA MOSQUERA
DDO: NACION-POLICIA NACIONAL-DISTRITO BARRANQUILLA
ALCALDIA 2022-2023-2024
Transmovicol co...
Ciclismo en pista
Canadá - Colom...
Buscar
ESP
LAA
1:21 p. m.
9/08/2024

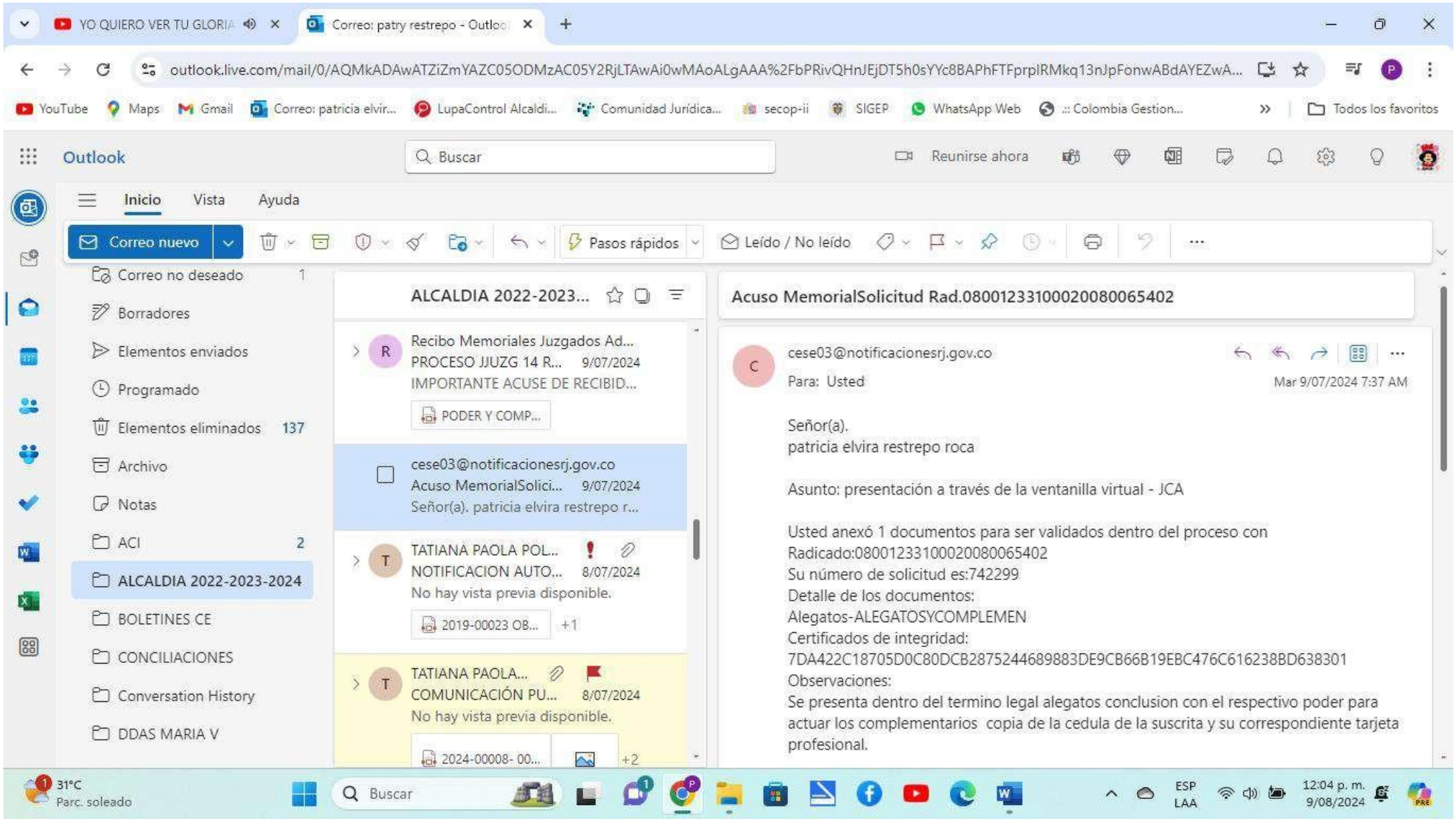

EL ESPIRITU DE DIOS ESTA
Correo: patry restrepo - Outlo
outlook.live.com/mail/0/sentitems/id/AQQkADAwATZiZmYAZC05ODMzAC05Y2RjLTAwAi0wMAoAEACYUo3R%2FIjoSpnLQ%2BUitjnh/sxs/AQMkADAwATZiZmYAZC...
YouTube
Maps
Gmail
Correo: patricia elvir...
LupaControl Alcaldi...
Comunidad Jurídica...
secop-ii
SIGEP
WhatsApp Web
:: Colombia Gestion...
Todos los favoritos
Outlook
Buscar
Reunirse ahora
PODER JUZG 6° TERESA MARIA ORTEGA...
Descargar
Imprimir
Guardar en OneDrive
Ocultar correo electrónico
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1
Señores
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
E. S. D.
RADICADO: 08-001-33-33-006-2024-00070-00
DEMANDANTE: TERESA MARÍA ORTEGA GARCÍA Y OTROS
DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA DE BARRANQUILLA
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
ASUNTO: OTORGA PODER
MARGINE MARGARITA CEDEÑO GÓMEZ mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 22.580.311, actuando en mi condición de Secretaria Jurídica del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con resolución No. 001 de 2024, mediante la cual se efectuó nombramiento de carácter ordinario, tal como lo acredito con copia de acta de posesión que adjunto, por medio del presente escrito le manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor(a) PATRICIA ELVIRA RESTREPO ROCA, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 32700813, de Barranquilla, portador de la Tarjeta profesional No. 125807 del Consejo Superior de la Judicatura, a fin de que represente y asuma la defensa de los Derechos e intereses
PROCESO JUZG 6° RAD08001333300620240007000 TERESA MARIA ORTEGA GARCIA Y OTROS
patry restrepo
Para: y 2 más
Jue 11/07/2024 7:41 AM
PODER JUZG 6° TERESA MAR...
177 KB
Señores:
JUZGADO SEXTO (06) ADMINISTRATIVO ORAL
E.S.D
ASUNTO:
PODER Y COMPLEMENTARIOS
MC: RD
RAD: 08-001-33-33-006-2024-00070-00
DDAS MARIA V
Buenos días para lo pertinente se adjunta fallo se...
0800133330132...
0800133330132...
Ciclismo en pista
Colombia - Can...
Buscar
ESP
LAA
11:47 a. m.
9/08/2024

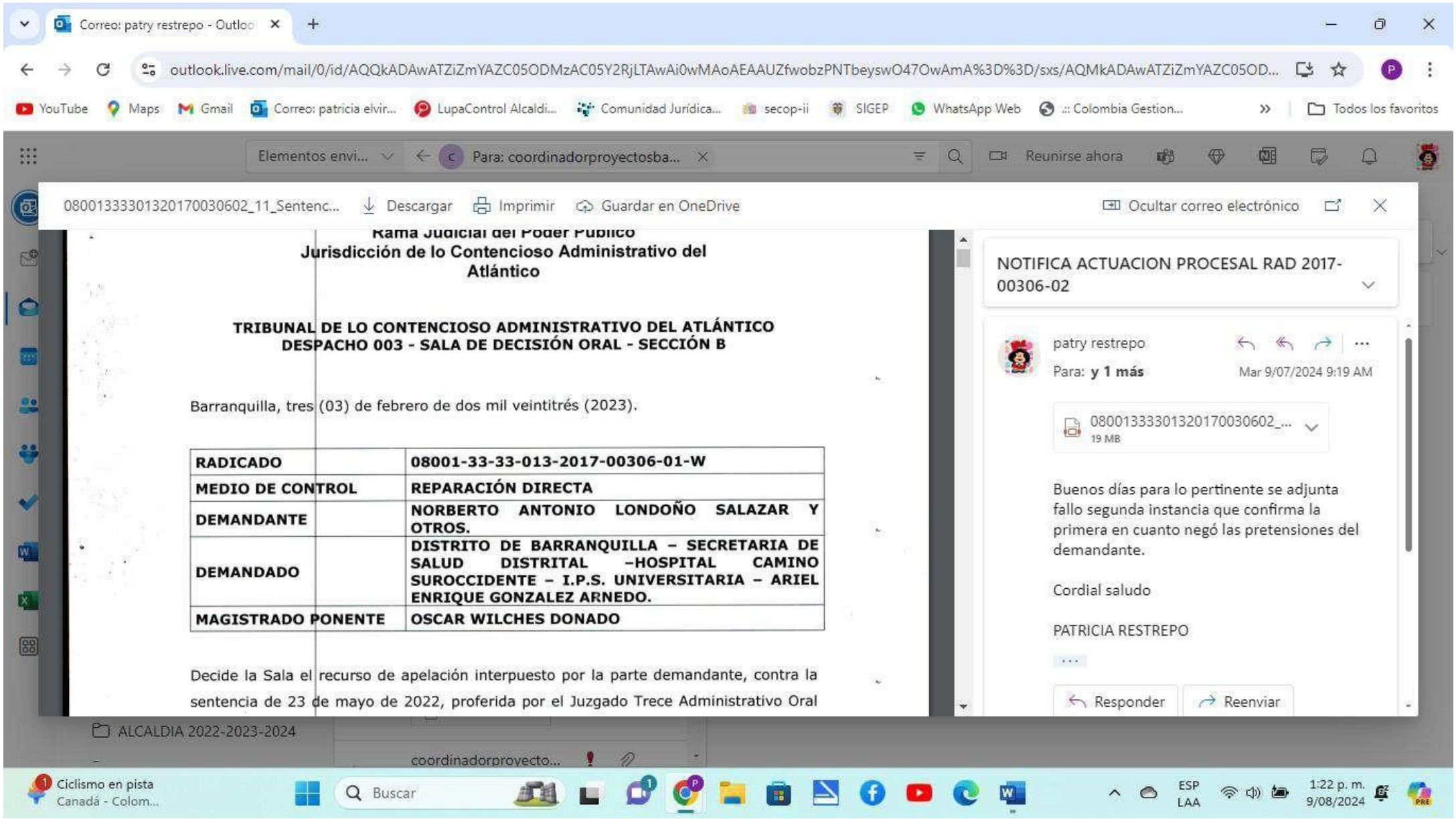

EL ESPIRITU DE DIOS ESTA
Correo: patry restrepo - Outlo
outlook.live.com/mail/0/sentitems/id/AQQkADAwATZiZmYAZC05ODMzAC05Y2RjLTAwAi0wMAoAEADr5w%2BBJP%2BOTIDEI%2FaNAQKe/sxs/AQMkADAwATZiZm...
YouTube
Maps
Gmail
Correo: patricia elvir...
LupaControl Alcaldi...
Comunidad Jurídica...
secop-ii
SIGEP
WhatsApp Web
:: Colombia Gestion...
Todos los favoritos
Outlook
Buscar
Reunirse ahora
PODER CON ANEXOS JUZG TERCERO L...
Descargar
Imprimir
Guardar en OneDrive
Ocultar correo electrónico
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1
Señores
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
E. S. D.
RADICADO: 08001333300320210018400
DEMANDANTE: LORENA DÍAZ LOPEZ
DEMANDADO: D.E.I.P. DE BARRANQUILLA, ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, MINISTERIO DE TRANSPORTE Y SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
ASUNTO: OTORGA PODER
MARGINE MARGARITA CEDEÑO GÓMEZ mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 22.580.311, actuando en mi condición de Secretaria Jurídica del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con resolución No. 001 de 2024, mediante la cual se efectuó nombramiento de carácter ordinario, tal como lo acredito con copia de acta de posesión que adjunto, por medio del presente escrito le manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor(a) PATRICIA ELVIRA RESTREPO ROCA, mayor de edad, identificado(a) con cédula de
PROCESO RAD 08-001-33-33-2021-00184-00
LORENA DIAZ LÓPEZ
patry restrepo
Para: y 1 más
Jue 11/07/2024 7:50 AM
Reenvió este mensaje el Jue 11/07/2024 8:44 AM.
PODER CON ANEXOS JUZG T...
3 MB
Señores:
JUZGADO SEXTO ORAL
ESD
ASUNTO: SOLICITUD LINK EXPEDIENTE DIGITAL RAD 2021-00184- LORENA DIAZ LOPEZ Y OTROS
La suscrita PATRICIA RESTREPO quien actúa
DDAS MARIA V
No hay vista previa disponible.
31°C
Parc. soleado
Buscar
ESP
LAA
11:49 a. m.
9/08/2024

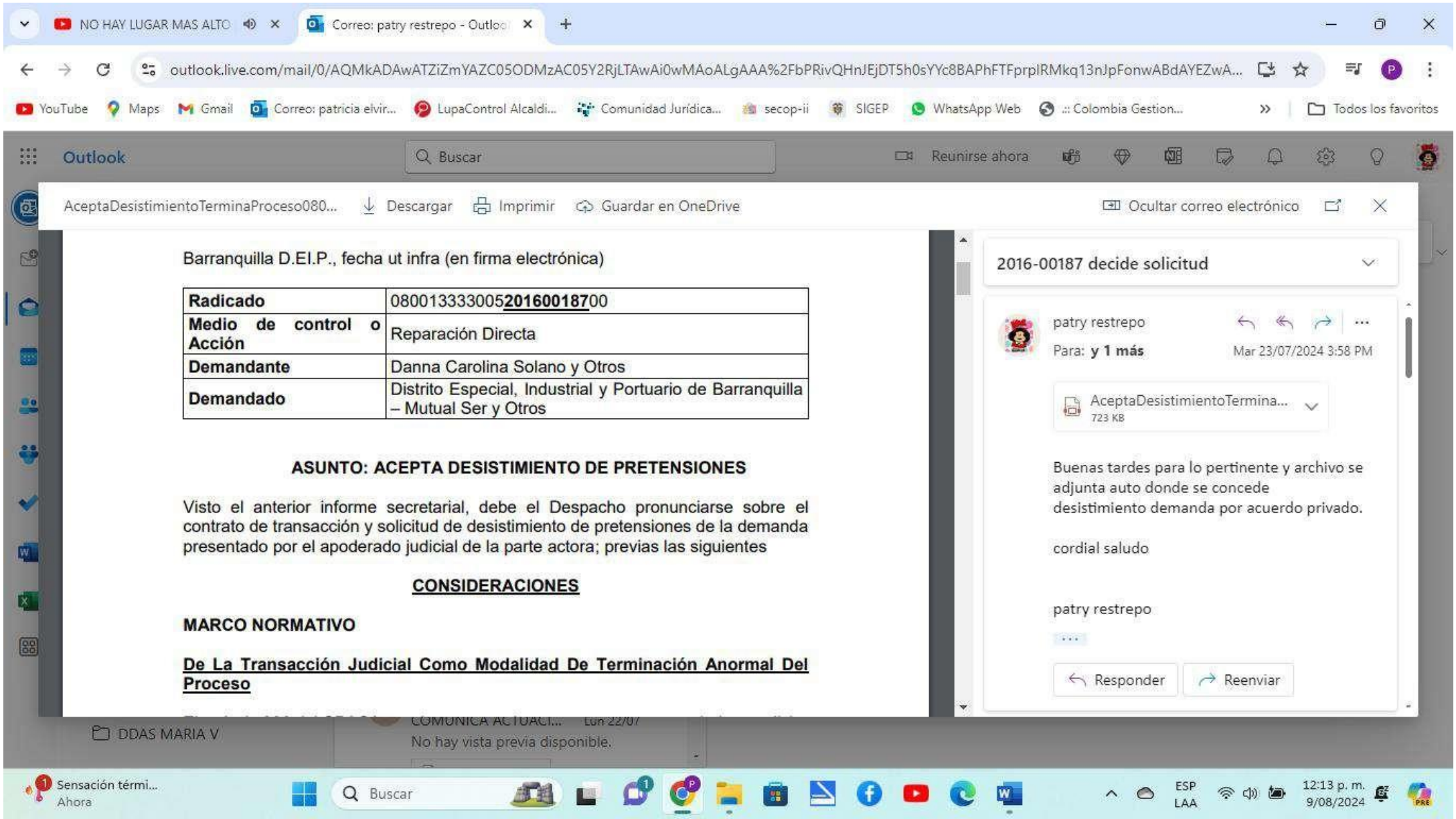

EL ESPIRITU DE DIOS ESTA
Correo: patry restrepo - Outlo
outlook.live.com/mail/0/sentitems/id/AQQkADAwATZiZmYAZC05ODMzAC05Y2RjLTAwAi0wMAoAEAB9z8RZBjIBRomeGSmQzorM/sxs/AQMkADAwATZiZmYAZC05...
YouTube
Maps
Gmail
Correo: patricia elvir...
LupaControl Alcaldi...
Comunidad Jurídica...
secop-ii
SIGEP
WhatsApp Web
:: Colombia Gestion...
Todos los favoritos
Outlook
Buscar
Reunirse ahora
Word
INFORME SENTENCIA CRISTOBAL MERL...
Abrir en Word
Descargar
Guardar en OneDrive
Ocultar correo electrónico
Word
Modo de accesibilidad
Imprimir
Buscar
Lector inmersivo
DEMANDADO: DISTRITO-SECRETARIA EDUCACION
APODERADO: PATRICIA RESTREPO
MAGISTRADO PONENTE: JORGE ELIECER FANDIÑO
REFERENCIA: INFORME DE PROCESO JUDICIAL.
Cordial Saludo,
Me permito rendir informe acerca del proceso judicial de la referencia, presentado en contra del Distrito de Barranquilla y mediante el cual se condenó al Distrito Especial Industrial y Portuario a dar cumplimiento a las ordenaciones emanadas del Tribunal Administrativo de Barranquilla en fallo de segunda instancia fechado 03 de noviembre de 2023.
Así las cosas, se procede a rendir el respectivo informe teniendo en consideración la siguiente metodología expositiva: I. Antecedentes, II. Fallos Judiciales, III. Defensa distrito IV. Recomendaciones para instaurar acciones extraordinarias, V. Conclusiones
I. ANTECEDENTES
Página 1 de 10
100% Proporcionar comentarios a Microsoft
INFORME FALLO JUDICIAL CRISTOBAL MERLANO
patry restrepo
Para:
Nancy Aristizabal Dia...
Vie 26/07/2024 11:43 AM
Importancia alta
INFORME SENTENCIA CRIST...
105 KB
FALLO 1 INSTANCIA CRISTOB...
5 MB
5. SENTENCIA 2° 2021-00131...
852 KB
3 archivos adjuntos (6 MB)
Guardar todo en OneDrive
Descargar todo
DDAS MARIA V
Buenas tardes para lo pertinente y archivo se adju...
31°C
Parc. soleado
Buscar
ESP
LAA
11:52 a. m.
9/08/2024

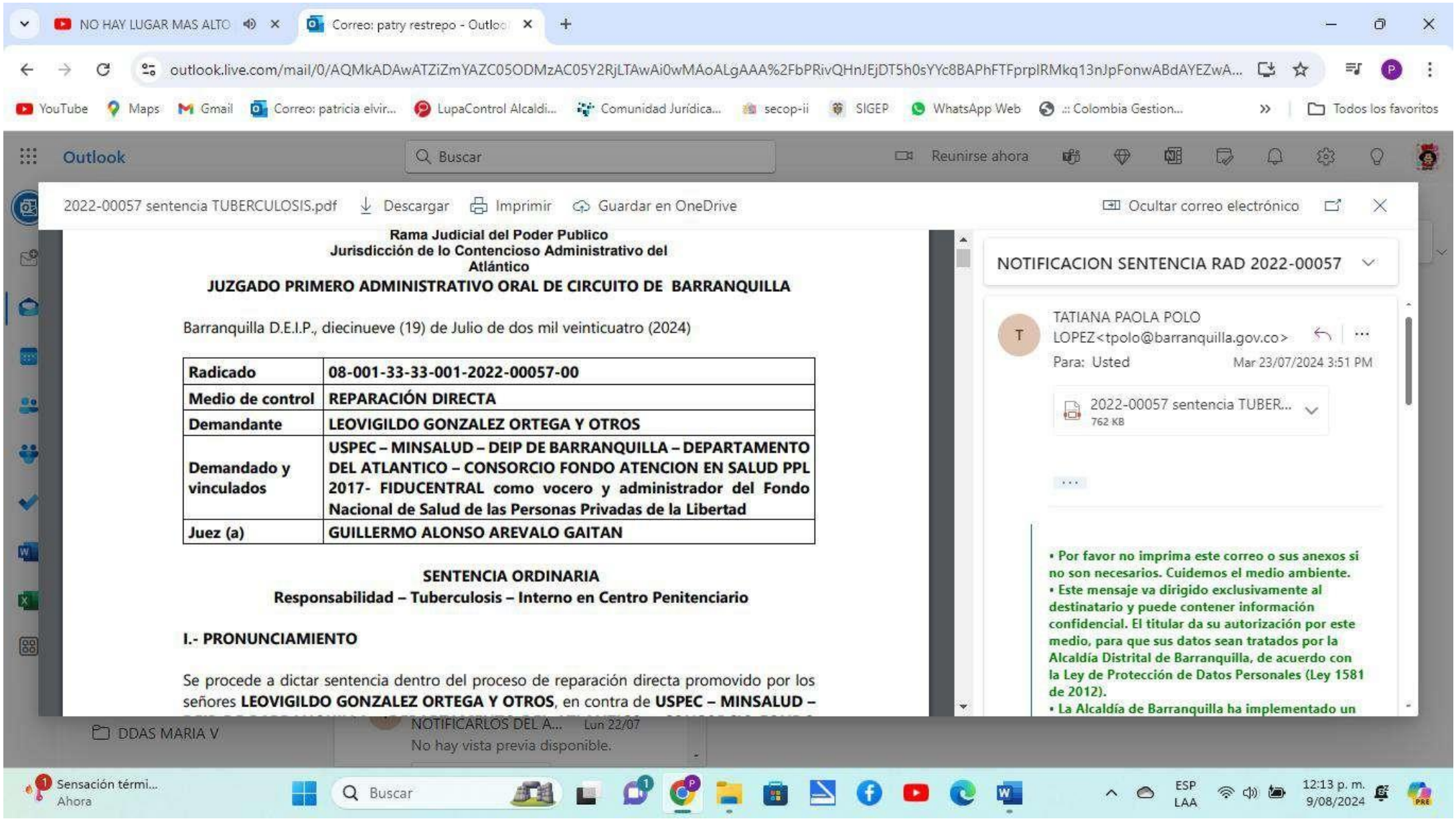

EL ESPIRITU DE DIOS ESTA
Correo: patry restrepo - Outlo
outlook.live.com/mail/0/sentitems/id/AQQkADAwATZiZmYAZC05ODMzAC05Y2RjLTAwAi0wMAoAEAC46K1IydMyQ6j53RyF1zOF/sxs/AQMkADAwATZiZmYAZC05O...
YouTube
Maps
Gmail
Correo: patricia elvir...
LupaControl Alcaldi...
Comunidad Jurídica...
secop-ii
SIGEP
WhatsApp Web
:: Colombia Gestion...
Todos los favoritos
Outlook
Buscar
Reunirse ahora
PODER Y COMPLEMENTARIOS JUZG 12 ...
Descargar
Imprimir
Guardar en OneDrive
Ocultar correo electrónico
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1
Señores
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
E. S. D.
RADICADO: 08-001-33-33-012-2023-00207-00
DEMANDANTE: RUBIS PAOLA RICARDO ACUÑA
DEMANDADO: DISTRITO DE BARRANQUILLA- SECRETARÍA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
ASUNTO: OTORGA PODER
MARGINE MARGARITA CEDEÑO GÓMEZ mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 22.580.311, actuando en mi condición de Secretaria Jurídica del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con resolución No. 001 de 2024, mediante la cual se efectuó nombramiento de carácter ordinario, tal como lo acredito con copia de acta de posesión que adjunto, por medio del presente escrito le manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor(a) PATRICIA ELVIRA RESTREPO ROCA, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 32700813, de Barranquilla, portador de la Tarjeta profesional No. 125807 del Consejo Superior de la Judicatura, a fin de que represente y asuma la defensa de los Derechos e intereses
JUZG DOCE (12) RAD 08001333301220230020700
RUBY PAOLA RICARDO ACUÑA
patry restrepo
Para:
Juzgado 12 Administ...
recibomemorialesjad...
Vie 26/07/2024 12:01 PM
Importancia alta
PODER Y COMPLEMENTARIO...
1 MB
Señores:
JUZGADO DOCE (12) ORAL
ESD
En mi condición de apoderada del distrito de barranquilla adjunto poder para actuar y complementarios dentro del siguiente radicado:
DDAS MARIA V
hola rosa porfa confirmame si ya me enviaste est...
PODER RUBIS P...
015. AUDIENCI...
+2
Juegos Olimpicos
Actualizaciones...
Buscar
ESP
LAA
11:53 a. m.
9/08/2024

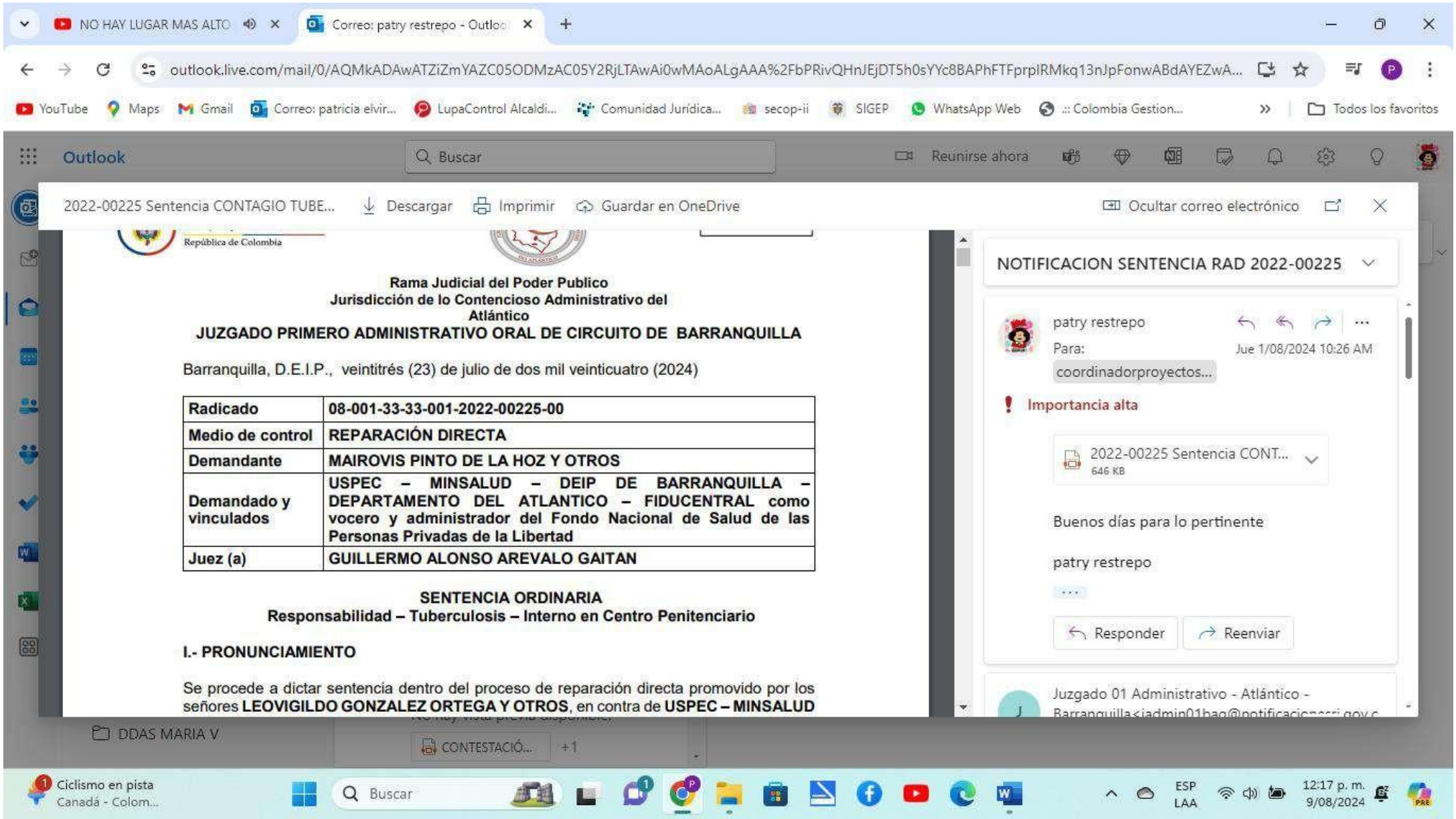

Danny Berrios | Alaba A Dio
Correo: patry restrepo - Outloo
outlook.live.com/mail/0/sentitems/id/AQQkADAwATZiZmYAZC05ODMzAC05Y2RjLTAwAi0wMAoAEADPKLMhL3hxQJgAIOwm4mnF/sxs/AQMkADAwATZiZmYAZC0...
YouTube
Maps
Gmail
Correo: patricia elvir...
LupaControl Alcaldi...
Comunidad Jurídica...
secop-ii
SIGEP
WhatsApp Web
:: Colombia Gestion...
Todos los favoritos
Outlook
Buscar
Reunirse ahora
PODER Y COMPLEMENTARIOS JUZGAD...
Descargar
Imprimir
Guardar en OneDrive
Ocultar correo electrónico
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1
Señores
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
E. S. D.
RADICADO: 08-001-33-33-005-2023-00005-00
DEMANDANTE: WALTER MOISÉS MONTAÑO BARRIOS
DEMANDADO: NACIÓN, MINISTERIO DE TRANSPORTE, D.E.I.P. DE BARRANQUILLA
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
ASUNTO: OTORGA PODER
MARGINE MARGARITA CEDEÑO GÓMEZ mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 22.580.311, actuando en mi condición de Secretaria Jurídica del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con resolución No. 001 de 2024, mediante la cual se efectuó nombramiento de carácter ordinario, tal como lo acredito con copia de acta de posesión que adjunto, por medio del presente escrito le manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor(a) PATRICIA ELVIRA RESTREPO ROCA, mayor de edad, identificado(a) con cédula de
PROCESO RAD 08-001-33-33-005-2023-00005-00
WALTER MOISES MONTAÑO BARRIOS
patry restrepo
Para:
Recepcion Juzgado Ad...
Mar 6/08/2024 1:26 PM
Importancia alta
PODER Y COMPLEMENTARIO...
1 MB
Señores:
JUZGADO QUINTO (05) ORAL
ADMINSTRATIVO
ESD
ASUNTO: ENVIO PODER Y COMPLEMENTARIOS. SOLICTUD LINK PROCESO
DDAS MARIA V
arecio045@gmail.com
ALEGATOS FALLA MEDICA
Lun 5/08
31°C
Parc. soleado
Buscar
ESP
LAA
11:55 a. m.
9/08/2024

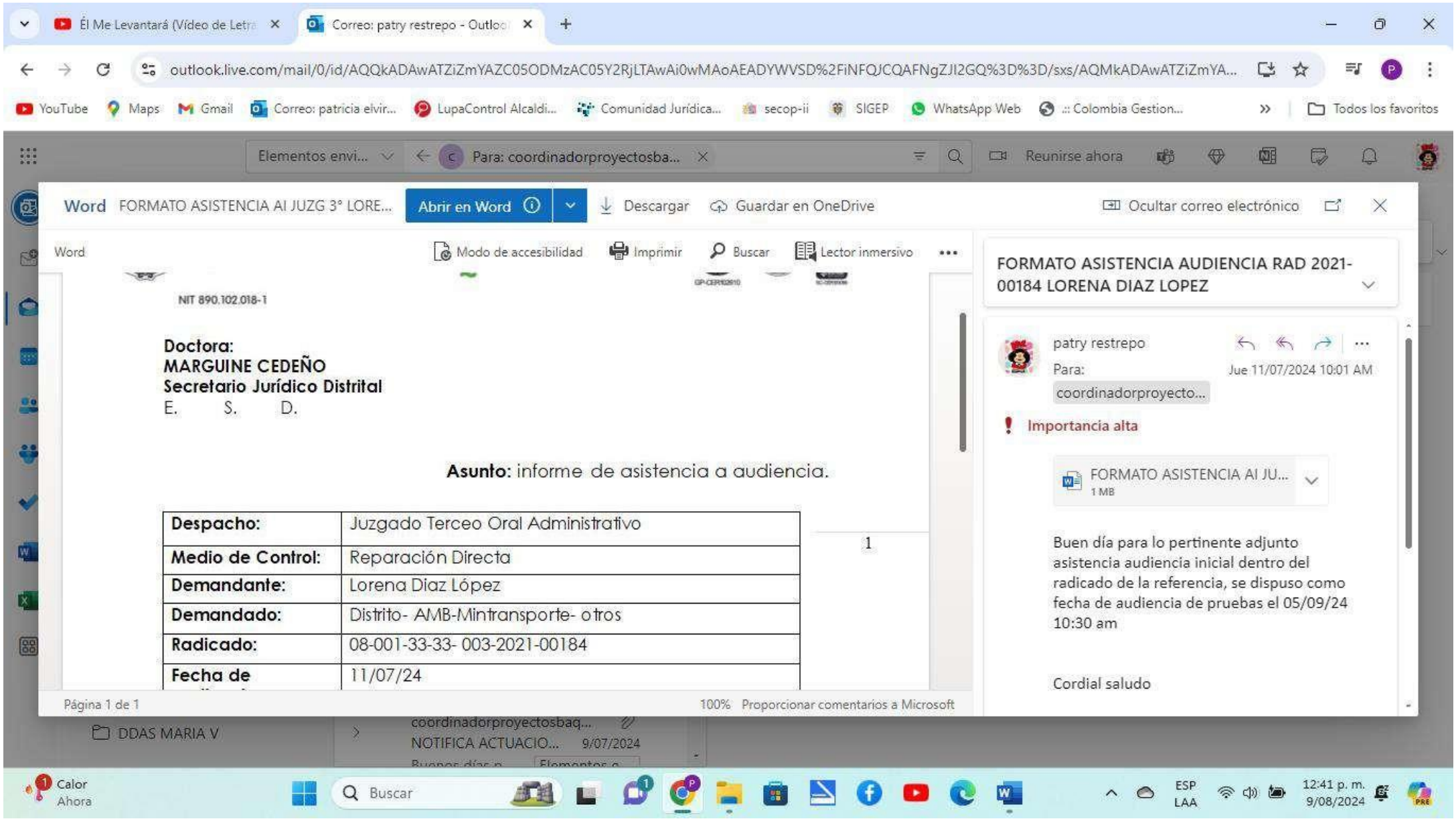

YO QUIERO VER TU GLORIA
Correo: patry restrepo - Outlook
outlook.live.com/mail/0/AQMkADAwATZiZmYAZC05ODMzAC05Y2RjLTAwAi0wMAoALgAAA%2FbPRivQHnJEjDT5h0sYYc8BAPhFTFprpIRMkq13nJpFonwABdAYEZwA...
YouTube
Maps
Gmail
Correo: patricia elvir...
LupaControl Alcaldi...
Comunidad Jurídica...
secop-ii
SIGEP
WhatsApp Web
:: Colombia Gestion...
Todos los favoritos
Outlook
Buscar
Reunirse ahora
Inicio
Vista
Ayuda
Correo nuevo
Pasos rápidos
Leído / No leído
Correo no deseado 1
Borradores
Elementos enviados
Programado
Elementos eliminados 137
Archivo
Notas
ACI 2
ALCALDIA 2022-2023-2024
BOLETINES CE
CONCILIACIONES
Conversation History
DDAS MARIA V
ALCALDIA 2022-2023...
Recibo Memoriales Juzgados Ad...
PROCESO JJUZG 14 R... 9/07/2024
IMPORTANTE ACUSE DE RECIBID...
PODER Y COMP...
cese03@notificacionesrj.gov.co
Acuso MemorialSolici... 9/07/2024
Señor(a). patricia elvira restrepo r...
TATIANA PAOLA POL...
NOTIFICACION AUTO... 8/07/2024
No hay vista previa disponible.
2019-00023 OB... +1
TATIANA PAOLA...
COMUNICACIÓN PU... 8/07/2024
No hay vista previa disponible.
2024-00008- 00... +2
Acuso MemorialSolicitud Rad.08001233100020080065402
cese03@notificacionesrj.gov.co
Para: Usted
Mar 9/07/2024 7:37 AM
Señor(a).
patricia elvira restrepo roca
Asunto: presentación a través de la ventanilla virtual - JCA
Usted anexó 1 documentos para ser validados dentro del proceso con Radicado:08001233100020080065402
Su número de solicitud es:742299
Detalle de los documentos:
Alegatos-ALEGATOSYCOMPLEMEN
Certificados de integridad:
7DA422C18705D0C80DCB2875244689883DE9CB66B19EBC476C616238BD638301
Observaciones:
Se presenta dentro del termino legal alegatos conclusion con el respectivo poder para actuar los complementarios copia de la cedula de la suscrita y su correspondiente tarjeta profesional.
31°C
Parc. soleado
Buscar
ESP
LAA
12:04 p. m.
9/08/2024

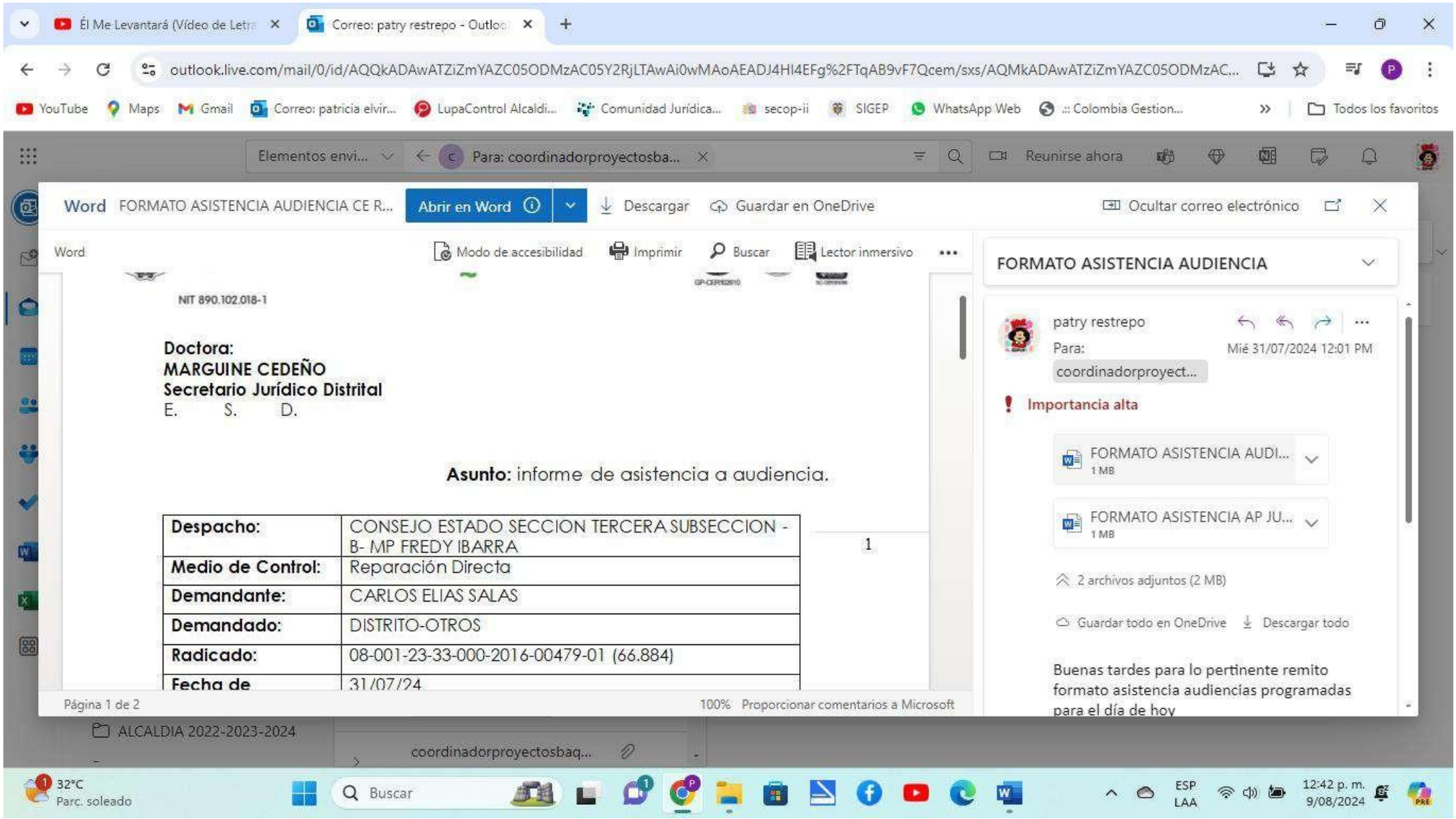

Correo: patry restrepo - Outlook
outlook.live.com/mail/0/id/AQQkADAwATZiZmYAZC05ODMzAC05Y2RjLTAwAi0wMAoAEAAUZfwobzPNTbeyswO47OwAmA%3D%3D/sxs/AQMkADAwATZiZmYAZC05OD...
YouTube
Maps
Gmail
Correo: patricia elvir...
LupaControl Alcaldi...
Comunidad Jurídica...
secop-ii
SIGEP
WhatsApp Web
:: Colombia Gestion...
Todos los favoritos
Elementos envi...
Para: coordinadorproyectosba...
Reunirse ahora
08001333301320170030602_11_Sentenc...
Descargar
Imprimir
Guardar en OneDrive
Ocultar correo electrónico
Rama Judicial del Poder Público
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO 003 - SALA DE DECISIÓN ORAL - SECCIÓN B
Barranquilla, tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023).
RADICADO
08001-33-33-013-2017-00306-01-W
MEDIO DE CONTROL
REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE
NORBERTO ANTONIO LONDOÑO SALAZAR Y OTROS.
DEMANDADO
DISTRITO DE BARRANQUILLA – SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL –HOSPITAL CAMINO SUROCCIDENTE – I.P.S. UNIVERSITARIA – ARIEL ENRIQUE GONZALEZ ARNEDO.
MAGISTRADO PONENTE
OSCAR WILCHES DONADO
Decide la Sala el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia de 23 de mayo de 2022, proferida por el Juzgado Trece Administrativo Oral
NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2017-00306-02
patry restrepo
Para: y 1 más
Mar 9/07/2024 9:19 AM
08001333301320170030602_...
19 MB
Buenos días para lo pertinente se adjunta fallo segunda instancia que confirma la primera en cuanto negó las pretensiones del demandante.
Cordial saludo
PATRICIA RESTREPO
Responder
Reenviar
ALCALDIA 2022-2023-2024
coordinadorproyecto...
Ciclismo en pista
Canadá - Colom...
Buscar
ESP
LAA
1:22 p. m.
9/08/2024

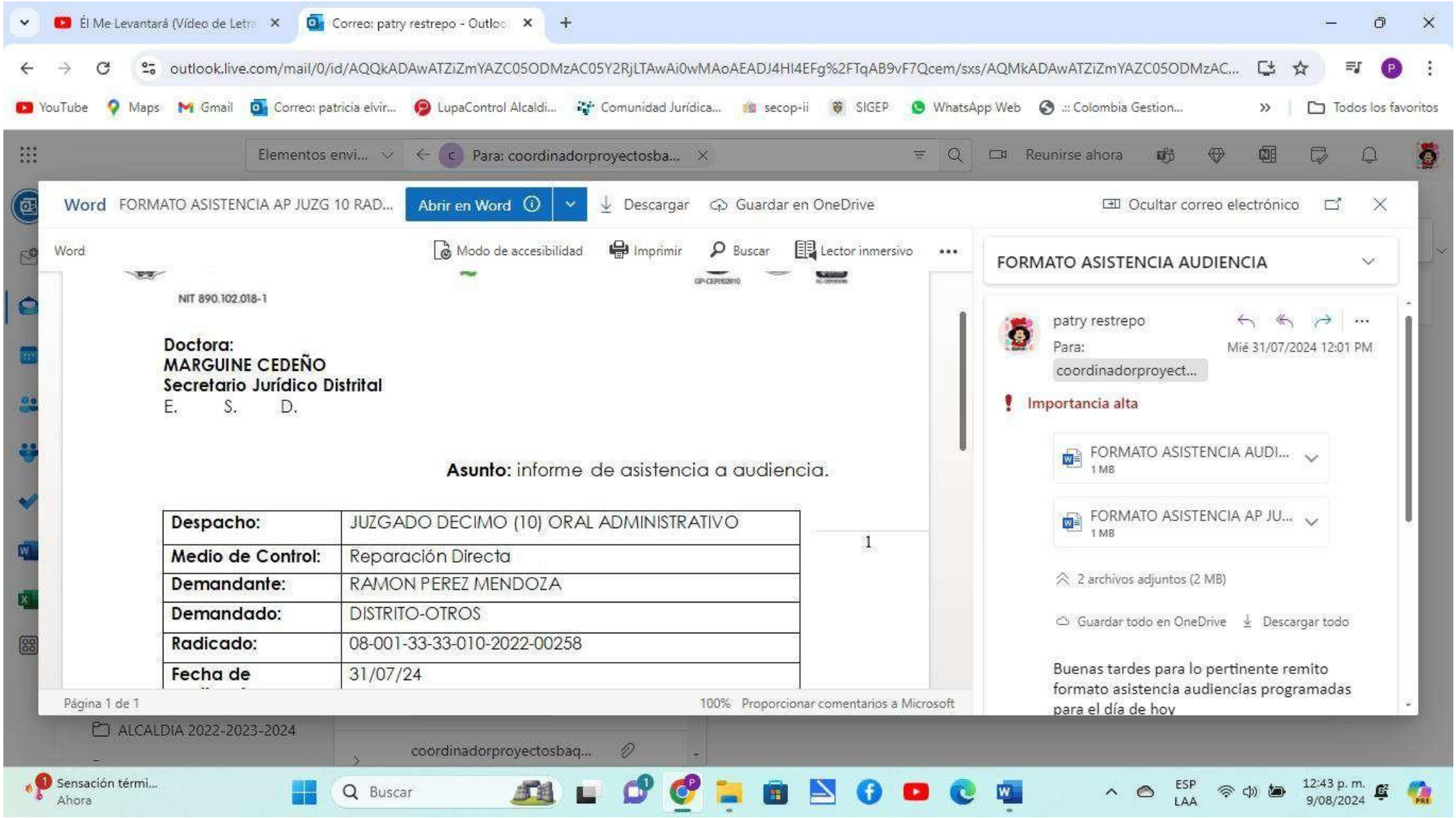

NO HAY LUGAR MAS ALTO
Correo: patry restrepo - Outlo
outlook.live.com/mail/0/AQMkADAwATZiZmYAZC05ODMzAC05Y2RjLTAwAi0wMAoALgAAA%2FbPRivQHnJEjDT5h0sYYc8BAPhFTFprpIRMkq13nJpFonwABdAYEZwA...
YouTube
Maps
Gmail
Correo: patricia elvir...
LupaControl Alcaldi...
Comunidad Jurídica...
secop-ii
SIGEP
WhatsApp Web
:: Colombia Gestion...
Todos los favoritos
Outlook
Buscar
Reunirse ahora
AceptaDesistimientoTerminaProceso080...
Descargar
Imprimir
Guardar en OneDrive
Ocultar correo electrónico
Barranquilla D.EI.P., fecha ut infra (en firma electrónica)
Radicado
08001333300520160018700
Medio de control o Acción
Reparación Directa
Demandante
Danna Carolina Solano y Otros
Demandado
Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla – Mutual Ser y Otros
ASUNTO: ACEPTA DESISTIMIENTO DE PRETENSIONES
Visto el anterior informe secretarial, debe el Despacho pronunciarse sobre el contrato de transacción y solicitud de desistimiento de pretensiones de la demanda presentado por el apoderado judicial de la parte actora; previas las siguientes
CONSIDERACIONES
MARCO NORMATIVO
De La Transacción Judicial Como Modalidad De Terminación Anormal Del Proceso
2016-00187 decide solicitud
patry restrepo
Para: y 1 más
Mar 23/07/2024 3:58 PM
AceptaDesistimientoTermina...
723 KB
Buenas tardes para lo pertinente y archivo se adjunta auto donde se concede desistimiento demanda por acuerdo privado.
cordial saludo
patry restrepo
Responder
Reenviar
DDAS MARIA V
COMUNICA ACTUACI...
Lun 22/07
No hay vista previa disponible.
Sensación térmi...
Ahora
Buscar
ESP
LAA
12:13 p. m.
9/08/2024

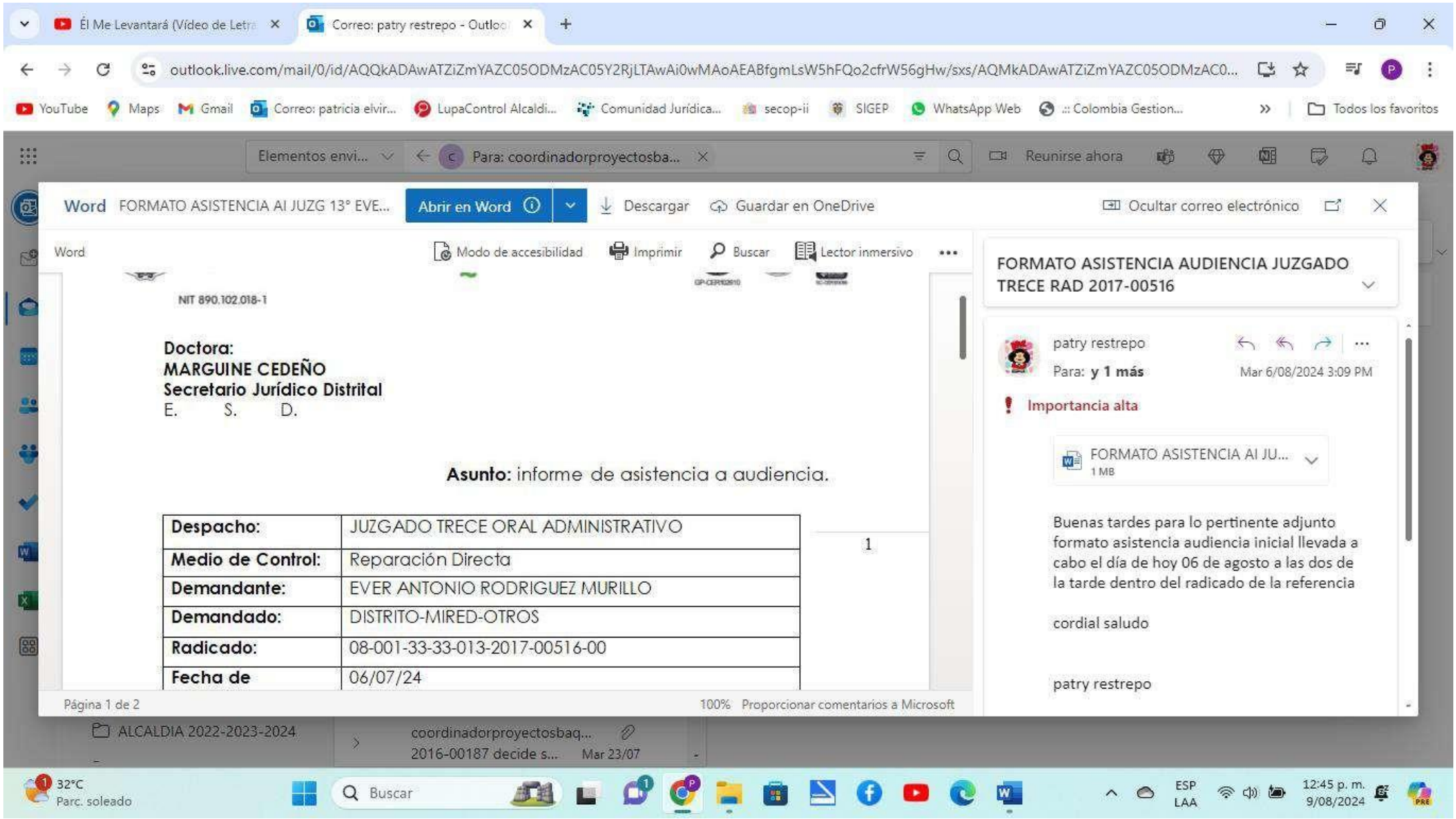

NO HAY LUGAR MAS ALTO
Correo: patry restrepo - Outlo
outlook.live.com/mail/0/AQMkADAwATZiZmYAZC05ODMzAC05Y2RjLTAwAi0wMAoALgAAA%2FbPRivQHnJEjDT5h0sYYc8BAPhFTFprpIRMkq13nJpFonwABdAYEZwA...
YouTube
Maps
Gmail
Correo: patricia elvir...
LupaControl Alcaldi...
Comunidad Jurídica...
secop-ii
SIGEP
WhatsApp Web
:: Colombia Gestion...
Todos los favoritos
Outlook
Buscar
Reunirse ahora
2022-00057 sentencia TUBERCULOSIS.pdf
Descargar
Imprimir
Guardar en OneDrive
Ocultar correo electrónico
Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Barranquilla D.E.I.P., diecinueve (19) de Julio de dos mil veinticuatro (2024)
Radicado
08-001-33-33-001-2022-00057-00
Medio de control
REPARACIÓN DIRECTA
Demandante
LEOVIGILDO GONZALEZ ORTEGA Y OTROS
Demandado y vinculados
USPEC – MINSALUD – DEIP DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO – CONSORCIO FONDO ATENCION EN SALUD PPL 2017- FIDUCENTRAL como vocero y administrador del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad
Juez (a)
GUILLERMO ALONSO AREVALO GAITAN
SENTENCIA ORDINARIA
Responsabilidad – Tuberculosis – Interno en Centro Penitenciario
I.- PRONUNCIAMIENTO
Se procede a dictar sentencia dentro del proceso de reparación directa promovido por los señores LEOVIGILDO GONZALEZ ORTEGA Y OTROS, en contra de USPEC – MINSALUD –
NOTIFICACION SENTENCIA RAD 2022-00057
TATIANA PAOLA POLO LOPEZ<tpolo@barranquilla.gov.co>
Para: Usted
Mar 23/07/2024 3:51 PM
2022-00057 sentencia TUBER...
762 KB
• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un
DDAS MARIA V
NOTIFICARLOS DEL A...
Lun 22/07
No hay vista previa disponible.
Sensación térmi...
Ahora
Buscar
ESP
LAA
12:13 p. m.
9/08/2024


NO HAY LUGAR MAS ALTO
Correo: patry restrepo - Outlo
outlook.live.com/mail/0/AQMkADAwATZiZmYAZC05ODMzAC05Y2RjLTAwAi0wMAoALgAAA%2FbPRivQHnJEjDT5h0sYYc8BAPhFTFprpIRMkq13nJpFonwABdAYEZwA...
YouTube
Maps
Gmail
Correo: patricia elvir...
LupaControl Alcaldi...
Comunidad Jurídica...
secop-ii
SIGEP
WhatsApp Web
:: Colombia Gestion...
Todos los favoritos
Outlook
Buscar
Reunirse ahora
2022-00225 Sentencia CONTAGIO TUBE...
Descargar
Imprimir
Guardar en OneDrive
Ocultar correo electrónico
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Barranquilla, D.E.I.P., veintitrés (23) de julio de dos mil veinticuatro (2024)
Radicado
08-001-33-33-001-2022-00225-00
Medio de control
REPARACIÓN DIRECTA
Demandante
MAIROVIS PINTO DE LA HOZ Y OTROS
Demandado y vinculados
USPEC – MINSALUD – DEIP DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO – FIDUCENTRAL como vocero y administrador del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad
Juez (a)
GUILLERMO ALONSO AREVALO GAITAN
SENTENCIA ORDINARIA
Responsabilidad – Tuberculosis – Interno en Centro Penitenciario
I.- PRONUNCIAMIENTO
Se procede a dictar sentencia dentro del proceso de reparación directa promovido por los señores LEOVIGILDO GONZALEZ ORTEGA Y OTROS, en contra de USPEC – MINSALUD
NOTIFICACION SENTENCIA RAD 2022-00225
patry restrepo
Para:
coordinadorproyectos...
Jue 1/08/2024 10:26 AM
Importancia alta
2022-00225 Sentencia CONT...
646 KB
Buenos días para lo pertinente
patry restrepo
Responder
Reenviar
Juzgado 01 Administrativo - Atlántico -
DDAS MARIA V
CONTESTACIÓ...
+1
Ciclismo en pista
Canadá - Colom...
Buscar
ESP
LAA
12:17 p. m.
9/08/2024


Él Me Levantará (Vídeo de Letra
Correo: patry restrepo - Outlook
outlook.live.com/mail/0/id/AQQkADAwATZiZmYAZC05ODMzAC05Y2RjLTAwAi0wMAoAEADYWVSD%2FiNFQJCQAFNgZJI2GQ%3D%3D/sxs/AQMkADAwATZiZmYA...
YouTube
Maps
Gmail
Correo: patricia elvir...
LupaControl Alcaldi...
Comunidad Jurídica...
secop-ii
SIGEP
WhatsApp Web
:: Colombia Gestion...
Todos los favoritos
Elementos envi...
Para: coordinadorproyectosba...
Reunirse ahora
Word
FORMATO ASISTENCIA AI JUZG 3° LORE...
Abrir en Word
Descargar
Guardar en OneDrive
Ocultar correo electrónico
Modo de accesibilidad
Imprimir
Buscar
Lector inmersivo
NIT 890.102.018-1
Doctora:
MARGUINE CEDEÑO
Secretario Jurídico Distrital
E. S. D.
Asunto: informe de asistencia a audiencia.
Despacho: Juzgado Terceo Oral Administrativo
Medio de Control: Reparación Directa
Demandante: Lorena Diaz López
Demandado: Distrito- AMB-Mintransporte- otros
Radicado: 08-001-33-33- 003-2021-00184
Fecha de
1
Página 1 de 1
100% Proporcionar comentarios a Microsoft
FORMATO ASISTENCIA AUDIENCIA RAD 2021-00184 LORENA DIAZ LOPEZ
patry restrepo
Para:
coordinadorproyecto...
Jue 11/07/2024 10:01 AM
Importancia alta
FORMATO ASISTENCIA AI JU...
1 MB
Buen día para lo pertinente adjunto asistencia audiencia inicial dentro del radicado de la referencia, se dispuso como fecha de audiencia de pruebas el 05/09/24 10:30 am
Cordial saludo
DDAS MARIA V
coordinadorproyectosbaq...
NOTIFICA ACTUACIO... 9/07/2024
Calor
Ahora
Buscar
ESP
LAA
12:41 p. m.
9/08/2024


Él Me Levantará (Vídeo de Letra
Correo: patry restrepo - Outlook
outlook.live.com/mail/0/id/AQQkADAwATZiZmYAZC05ODMzAC05Y2RjLTAwAi0wMAoAEADJ4HI4EFg%2FTqAB9vF7Qcem/sxs/AQMkADAwATZiZmYAZC05ODMzAC...
YouTube
Maps
Gmail
Correo: patricia elvir...
LupaControl Alcaldi...
Comunidad Jurídica...
secop-ii
SIGEP
WhatsApp Web
:: Colombia Gestion...
Todos los favoritos
Elementos envi...
Para: coordinadorproyectosba...
Reunirse ahora
Word
FORMATO ASISTENCIA AUDIENCIA CE R...
Abrir en Word
Descargar
Guardar en OneDrive
Ocultar correo electrónico
Modo de accesibilidad
Imprimir
Buscar
Lector inmersivo
NIT 890.102.018-1
Doctora:
MARGUINE CEDEÑO
Secretario Jurídico Distrital
E. S. D.
Asunto: informe de asistencia a audiencia.
Despacho: CONSEJO ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION - B- MP FREDY IBARRA
Medio de Control: Reparación Directa
Demandante: CARLOS ELIAS SALAS
Demandado: DISTRITO-OTROS
Radicado: 08-001-23-33-000-2016-00479-01 (66.884)
Fecha de 31/07/24
1
Página 1 de 2
100% Proporcionar comentarios a Microsoft
FORMATO ASISTENCIA AUDIENCIA
patry restrepo
Para:
coordinadorproyect...
Mié 31/07/2024 12:01 PM
Importancia alta
FORMATO ASISTENCIA AUDI...
1 MB
FORMATO ASISTENCIA AP JU...
1 MB
2 archivos adjuntos (2 MB)
Guardar todo en OneDrive
Descargar todo
Buenas tardes para lo pertinente remito formato asistencia audiencias programadas para el día de hoy
ALCALDIA 2022-2023-2024
coordinadorproyectosbaq...
32°C
Parc. soleado
Buscar
ESP
LAA
12:42 p. m.
9/08/2024


Él Me Levantará (Vídeo de Letra
Correo: patry restrepo - Outlook
outlook.live.com/mail/0/id/AQQkADAwATZiZmYAZC05ODMzAC05Y2RjLTAwAi0wMAoAEADJ4HI4EFg%2FTqAB9vF7Qcem/sxs/AQMkADAwATZiZmYAZC05ODMzAC...
YouTube
Maps
Gmail
Correo: patricia elvir...
LupaControl Alcaldi...
Comunidad Jurídica...
secop-ii
SIGEP
WhatsApp Web
:: Colombia Gestion...
Todos los favoritos
Elementos envi...
Para: coordinadorproyectosba...
Reunirse ahora
Word
FORMATO ASISTENCIA AP JUZG 10 RAD...
Abrir en Word
Descargar
Guardar en OneDrive
Ocultar correo electrónico
Modo de accesibilidad
Imprimir
Buscar
Lector inmersivo
NIT 890.102.018-1
Doctora:
MARGUINE CEDEÑO
Secretario Jurídico Distrital
E. S. D.
Asunto: informe de asistencia a audiencia.
Despacho: JUZGADO DECIMO (10) ORAL ADMINISTRATIVO
Medio de Control: Reparación Directa
Demandante: RAMON PEREZ MENDOZA
Demandado: DISTRITO-OTROS
Radicado: 08-001-33-33-010-2022-00258
Fecha de
1
Página 1 de 1
100% Proporcionar comentarios a Microsoft
FORMATO ASISTENCIA AUDIENCIA
patry restrepo
Para:
coordinadorproyect...
Mié 31/07/2024 12:01 PM
Importancia alta
FORMATO ASISTENCIA AUDI...
1 MB
FORMATO ASISTENCIA AP JU...
1 MB
2 archivos adjuntos (2 MB)
Guardar todo en OneDrive
Descargar todo
Buenas tardes para lo pertinente remito formato asistencia audiencias programadas para el día de hoy
ALCALDIA 2022-2023-2024
coordinadorproyectosbaq...
Sensación térmi...
Ahora
Buscar
ESP
LAA
12:43 p. m.
9/08/2024


Él Me Levantará (Vídeo de Letra
Correo: patry restrepo - Outlook
outlook.live.com/mail/0/id/AQQkADAwATZiZmYAZC05ODMzAC05Y2RjLTAwAi0wMAoAEABfgmLsW5hFQo2cfrW56gHw/sxs/AQMkADAwATZiZmYAZC05ODMzAC0...
YouTube
Maps
Gmail
Correo: patricia elvir...
LupaControl Alcaldi...
Comunidad Jurídica...
secop-ii
SIGEP
WhatsApp Web
:: Colombia Gestion...
Todos los favoritos
Elementos envi...
Para: coordinadorproyectosba...
Reunirse ahora
Word
FORMATO ASISTENCIA AI JUZG 13° EVE...
Abrir en Word
Descargar
Guardar en OneDrive
Ocultar correo electrónico
Modo de accesibilidad
Imprimir
Buscar
Lector inmersivo
NIT 890.102.018-1
Doctora:
MARGUINE CEDEÑO
Secretario Jurídico Distrital
E. S. D.
Asunto: informe de asistencia a audiencia.
Despacho: JUZGADO TRECE ORAL ADMINISTRATIVO
Medio de Control: Reparación Directa
Demandante: EVER ANTONIO RODRIGUEZ MURILLO
Demandado: DISTRITO-MIRED-OTROS
Radicado: 08-001-33-33-013-2017-00516-00
Fecha de 06/07/24
1
Página 1 de 2
100% Proporcionar comentarios a Microsoft
FORMATO ASISTENCIA AUDIENCIA JUZGADO TRECE RAD 2017-00516
patry restrepo
Para: y 1 más
Mar 6/08/2024 3:09 PM
Importancia alta
FORMATO ASISTENCIA AI JU...
1 MB
Buenas tardes para lo pertinente adjunto formato asistencia audiencia inicial llevada a cabo el día de hoy 06 de agosto a las dos de la tarde dentro del radicado de la referencia
cordial saludo
patry restrepo
ALCALDIA 2022-2023-2024
coordinadorproyectosbaq...
2016-00187 decide s...
Mar 23/07
32°C
Parc. soleado
Buscar
ESP
LAA
12:45 p. m.
9/08/2024